

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01-2026 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 05 DE ENERO 2025, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; PERSONAL PRESENTE: SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación quorum y orden del día Sesión Ordinaria N°01-2026 del lunes 12 de enero del 2026.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°27-2025 del lunes 15 de diciembre del 2025.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-0003-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB.

2. Oficio ADM-0010-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB.

3. Oficio ADM-0008-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.7304/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

2. Nota de Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén.

3. Oficio Ref.7502/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

4. Oficio Ref.7606/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén.

5. Nota de Sergio Cambroner Muñoz, presidente Asociación Deportiva Karate Do Belén.

VII. CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°01-2026 del lunes 12 de enero del 2026.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°01-2026 del lunes 12 de enero del 2026.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Luis Hernán Cardenas Zamora, vicepresidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 15 de diciembre del 2025.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°27-2025 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 15 de diciembre del 2025.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-003-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB, de fecha 08 de enero del 2026 y que literalmente dice: Se adjunta el Oficio ADM-003-2026, el cual contiene el Informe de Seguimiento del Convenio suscrito entre Escorpiones de Belén y el CCDR Belén, para conocimiento, revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva.

A continuación, se adjunta informe especial referente a las denuncias presentadas por el señor Daniel Murillo Ávila, las cuales se relacionan directamente con el convenio de uso suscrito con la Sociedad Escorpiones con Valores del Oeste.

SINTESIS DE DENUNCIA (Daniel Murillo Ávila)

1.Cierre técnico a la Asociación Deportiva Belén Fútbol

CCDRB habría limitado sus categorías, obligando a que las ligas menores se entregaran a la SAD Escorpiones. Afirma que esto reduce la libertad de los niños y padres a una sola opción.

Legalidad del convenio con la SAD Escorpiones

Alega que una SAD no puede administrar instalaciones deportivas públicas porque no está contemplada ni en la Ley 218 (Asociaciones) ni en la Ley 3859 (Desarrollo Comunal).

Cita el Artículo 180 del Código Municipal, que limita la cesión de instalaciones a asociaciones de desarrollo comunal o asociaciones constituidas bajo la Ley 218.

Vicios de nulidad en el convenio (2021)

Afirma que el convenio tiene “vicios de ilegalidad”.

Señala que la Alcaldesa y el Concejo Municipal desconocían la existencia del convenio.

Sugiere que, por no tener aprobación municipal, es inválido.

Incumplimiento de compromisos por parte de la SAD

Mantenimiento drenaje de cancha sintética.

Reposición de 8.700 kg de caucho.

Mejoras en instalaciones (camerinos, graderías, redes, marcos, iluminación).

Tres capacitaciones anuales a la comunidad.

Entrega de uniformes a atletas.

Concluye que estos incumplimientos permitirían rescindir el convenio unilateralmente.

Uso excesivo de horas en instalaciones

SAD tendría 26 horas semanales, no negociadas con la Asociación Deportiva Belén.

Se acusa de favorecer a la SAD en perjuicio de la Asociación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Cuestionamiento al origen de Escorpiones en Belén

Sugiere que fueron rechazados en Escazú y se instalaron en Belén con anuencia del CCDRB.

Riesgo a los niños y temor de represalias

Padres temen que sus hijos sean expulsados si se quejan públicamente.

Reclamo por falta de democracia y transparencia

Señala que las decisiones del CCDRB en fútbol son “dictatoriales”.

Pide intervención del Concejo y revisión legal del convenio.

ANALISIS COMPARATIVO

Convenio con Escorpiones (05-07-2021): incluye un beneficio económico/canje claro para el CCDRB

Convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol (06-05-2022)

Análisis del Convenio con Escorpiones (2021)

Naturaleza jurídica

Se otorga un permiso de uso precario de instalaciones (cancha, camerinos, graderías, oficinas, gimnasio, pista).

El convenio es explícito: no reconoce derechos reales a favor de Escorpiones y puede revocarse por razones de conveniencia.

Beneficio económico y esquema de canje

El convenio estima un costo de uso de instalaciones en \$52.151.400 anuales.

A cambio, Escorpiones asume compromisos en especie, a través de inversión y canjes:

Mantenimiento anual de cancha sintética (\$5.000.000).

Mantenimiento drenajes y limpieza mensual (\$2.000.000).

Reposición anual de caucho (8.700 kg ≈ \$6.000.000).

Publicidad y visibilidad del CCDRB en uniformes y transmisiones (≈\$10.000.000).

Capacitaciones anuales abiertas a la comunidad.

Mejoras en camerinos y drenajes (≈ \$15.000.000).

Inversión en nueva gramilla artificial (\$164.000.000 en 2021).

Uniformes a 300 atletas del CCDRB hasta por \$22.000.000.

→ Claramente sí existe un beneficio económico para el Comité, tanto en ahorros de mantenimiento como en inversión directa en infraestructura y apoyo a atletas.

Control y fiscalización

El CCDRB mantiene la potestad de fiscalizar trimestralmente el uso y cumplimiento.

En caso de incumplimiento, puede revocar unilateralmente.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Duración y garantías

Plazo de 8 años, con mínimo de 5 (por la inversión en gramilla).

No genera derechos reales ni de propiedad.

Análisis del Convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol (2022)

Naturaleza jurídica

También es un convenio de préstamo de uso, administración y mantenimiento.

Se reconoce el uso a la Asociación bajo las normas de la Ley 218 y la supervisión del Comité.

Compensación económica

El convenio establece que el Comité cobrará alquiler por el uso de instalaciones, con tarifas fijadas en el tarifario oficial.

La Asociación debe asumir mantenimiento y limpieza de los espacios usados.

Fiscalización y obligaciones

Comité mantiene la potestad de fiscalización y puede resolver unilateralmente en caso de incumplimiento.

La Asociación no puede ceder a terceros ni generar derechos reales.

Duración

Plazo de 4 años, prorrogable.

Diferencias clave

Aspecto	Escorpiones (SAD)	Asociación Deportiva Belén
Naturaleza	Permiso de uso precario con canje	Préstamo de uso, administración y mantenimiento
Compensación	Canje económico-infraestructura (mantenimiento, uniformes, gramilla, capacitaciones, publicidad) estimado en decenas de millones	Pago de alquiler según tarifario + mantenimiento básico
Duración	8 años (mínimo 5 por inversión)	4 años prorrogables
Beneficio para CCDRB	Ahorro de inversión pública en gramilla y mejoras + ingresos indirectos	Ingreso directo por alquileres y control de uso
Fiscalización	Trimestral, con revocatoria posible	Anual, con revocatoria posible

Conclusión

El convenio con Escorpiones no fue un regalo ni un privilegio arbitrario:

a) Está respaldado en el Código Municipal y reglamentos del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

- b) Genera un beneficio económico directo e indirecto al cantón mediante canjes e inversión privada cuantiosa (más de €200 millones).
- c) Mantiene potestad de fiscalización y no cede ningún derecho real.

1-El convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol también es legal y vigente, pero su esquema se basa en uso de las instalaciones, mientras que Escorpiones funciona bajo un modelo de canje-inversión.

2-Ambos convenios coexisten y responden a marcos normativos válidos, demostrando que el CCDRB no excluyó a la Asociación sino que implementó esquemas diferentes según la naturaleza jurídica de cada entidad.

TESIS

El CCDRB sí estaba facultado para celebrar el convenio 2021 con Escorpiones S.A.D. porque:

El Código Municipal autoriza a los Comités a administrar las instalaciones y ceder su uso a otras organizaciones.

El convenio no cede administración ni derechos reales, sino un permiso de uso a título precario.

Existe un canje e inversión cuantificada que representa beneficio económico para el CCDRB.

El acto siguió trámite y control internos (aprobación de Junta y remisión a la Dirección Jurídica municipal).

Fundamento normativo (clave)

Competencia del CCDRB. El artículo 173 del Código Municipal (reforma Ley 10626, 17- ene-2025) define al Comité como órgano técnico para construir, administrar, mantener y ceder el uso de sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, conforme a la ley. Esto desmiente que solo pueda vincularse con asociaciones Ley 218 o asociaciones de desarrollo Ley 3859. Tribunal Supremo de Elecciones
Usufructo y aplicación de recursos. El artículo 180 autoriza a los comités a gozar del usufructo de las instalaciones bajo su administración y a aplicar los recursos obtenidos al mantenimiento, mejoras y programas deportivos. Esto ampara convenios con contraprestaciones en especie o económicas. Tribunal Supremo de Elecciones

Vigencia y reforma. La Ley 10626 reformó los arts. 173–181 (publicada el 17 de enero de 2025), pero el convenio es de 2021: se rige por la normativa previa, que ya reconocía la administración por parte de los comités y su capacidad de convenir usos. En todo caso, la reforma refuerza —no debilita— esas facultades. Tribunal Supremo de Elecciones+1

Ley 218 (Asociaciones) y Ley 3859 (DINADECO): regulan su propio tipo asociativo, no otorgan exclusividad para el uso de instalaciones municipales ni limitan al CCDRB a convenir solo con asociaciones de esas leyes; esa materia la define el Código Municipal (arts. 173 y 180). Corte IDH Procuraduría General de la República

Hechos del convenio con Escorpiones (2021) que acreditan legalidad y beneficio

1. Naturaleza del vínculo

El CCDRB otorga permiso de uso a título precario (no administración, no arrendamiento). No reconoce derechos reales a favor de la SAD.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

1.Trámite y control interno

Certificación: la Junta Directiva aprueba por unanimidad, ordena remitir a la Dirección Jurídica municipal para aval y, con ese aval, autoriza la firma del Presidente del CCDRB. Esto contradice que “alcaldía o concejo desconocieran” el convenio.

1.Canje / beneficio económico para el CCDRB

El propio convenio cuantifica el costo de uso de instalaciones en ¢52.151.400 anuales y estructura la compensación por canje (mantenimiento y aportes).

Detalle de contraprestaciones (muestras):

Mantenimiento anual cancha sintética (¢5.000.000); drenajes y limpieza (¢2.000.000); reposición de 8.700 kg de caucho/año (¢6.000.000).

Visibilidad institucional (logo en uniformes y cuñas) ≈ ¢10.000.000.

Mejoras de infraestructura (camerinos/drenajes) ¢15.000.000.

Uniformes para 300 atletas hasta por ¢22.000.000 (manejo de vallas – canje).

Inversión en nueva gramilla artificial ¢164.000.000 en 2021.

Conjunto de prestaciones en especie e inversión directa ⇒ beneficio económico real (ahorro de gasto público + mejora patrimonial del activo deportivo).

Acceso público y coexistencia

El convenio limita a 26 horas semanales y exige garantizar el uso a munícipes y organizaciones cuando la SAD no use la cancha; el CCDRB mantiene programación y fiscalización.

Paralelamente, existe convenio con la Asociación Deportiva Belén Fútbol (2022) bajo esquema de alquiler y obligaciones de mantenimiento: prueba de coexistencia de modelos según la naturaleza de cada entidad.

Respuesta directa a los señalamientos de Murillo

“Una SAD no puede gestionar instalaciones públicas” → Falso en este caso: la SAD no administra; recibe permiso de uso precario. La administración permanece en el CCDRB y no hay derechos reales a favor de la SAD. Además, el art. 173 permite ceder el uso a otras organizaciones (no solo asociaciones Ley 218/3859).
Tribunal Supremo de Elecciones

“El convenio carece de aval o es nulo” → La Junta lo aprobó por unanimidad, dispuso remitirlo a la Dirección Jurídica y autorizar la firma tras ese aval.

“No hay beneficio para el CCDRB” → El convenio valoró el uso anual (¢52,1 millones) y estableció canjes/inversiones en mantenimiento, uniformes, publicidad institucional y gramilla nueva (¢164 millones), lo que constituye beneficio económico y mejora del activo público.

Conclusión

El convenio 2021 con Escorpiones se ajusta al marco del Código Municipal y a la práctica administrativa de los CCDR: permiso de uso precario, fiscalización, sin derechos reales, con canje e inversión cuantificada en favor del interés público. La reforma 2025 (Ley 10626) ratifica la potestad del CCDRB para ceder el uso a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

otras organizaciones y aplicar recursos derivados al mantenimiento y programas, lo cual refuerza —no invalida— el esquema utilizado. Tribunal Supremo de Elecciones+1

SEÑALAMIENTOS DEL SR. MURILLO Y RESPUESTA JURIDICO TECNICA

Mantenimiento de drenaje en la cancha sintética

Denuncia: La SAD no realizó mantenimiento del drenaje.

Convenio (Cláusula Séptima): La Sociedad se compromete a destinar €10.000.000 para mejoras de infraestructura, incluyendo reparación de drenajes.

Respuesta:

El convenio sí contempla expresamente esta obligación como parte del canje.

El Comité puede exigir su cumplimiento mediante fiscalización trimestral (Cláusula Décimo Séptima).

No es un “vicio de nulidad”, sino una obligación ejecutable, con sanción de resolución unilateral en caso de incumplimiento.

Reposición de 8.700 kg de caucho en la superficie

Denuncia: No se repuso caucho en la cancha.

Convenio (Cláusula Séptima): Establece que la Sociedad debe reponer 8.700 kg anuales de caucho como parte del mantenimiento (estimado en €6.000.000).

Respuesta:

Está reconocido en el convenio como obligación anual en especie.

El CCDRB tiene potestad de fiscalizar e incluso rescindir si se incumple.

No afecta la legalidad del convenio, sino que activa los mecanismos de control y sanción contractual.

Mejoras en instalaciones (camerinos, graderías, redes, marcos, iluminación, etc.)

Denuncia: No se han hecho mejoras.

Convenio (Cláusula Séptima): La SAD se compromete a invertir €15.000.000 en camerinos y mejoras de infraestructura.

Respuesta:

Obligatoriedad reconocida.

Es parte del canje y está cuantificada.

CCDRB puede exigir ejecución conforme al plan de trabajo.

No se trata de nulidad, sino de una obligación en curso.

Capacitaciones anuales a la comunidad

Denuncia: No se brindaron las tres capacitaciones anuales desde 2021.

Convenio (Cláusula Séptima): Escorpiones debe brindar tres capacitaciones anuales en nutrición, gestión deportiva, preparación física u otros temas.

Respuesta:

El compromiso existe y debe cumplirse.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

El Comité puede exigir cumplimiento retroactivo o programar las capacitaciones pendientes.
Un eventual atraso no invalida el convenio; activa el derecho de exigir cumplimiento.

Uniformes a atletas

Denuncia: La SAD no entregó uniformes.

Convenio (Cláusula Octava): La SAD debe entregar uniformes a 300 atletas del CCDRB hasta por \$22.000.000 como parte del canje.

Respuesta:

Existe la obligación clara, con tope económico definido.

CCDRB puede verificar y documentar entregas.

Un eventual incumplimiento se canaliza por la vía de fiscalización y sanción, no como nulidad general del convenio.

Exceso de horas de uso (26 horas semanales)

Denuncia: La SAD utiliza más tiempo del permitido.

Convenio (Cláusula Primera y Segunda): Establece un límite de 26 horas semanales, con cronograma aprobado por el CCDRB.

Respuesta:

Existe límite contractual.

El Comité es quien autoriza y controla el cronograma.

Si hubiera exceso, sería una falta sancionable, no un defecto de origen del convenio.

Conclusión

Todos los puntos denunciados (drenajes, caucho, mejoras, capacitaciones, uniformes, horas de uso) sí están previstos en el convenio como obligaciones claras y cuantificadas.

Los mecanismos de control son fiscalización trimestral, posibilidad de rescisión unilateral y exigencia de cumplimiento de canjes e inversiones.

Por tanto:

No existe "nulidad" en el convenio.

En todo caso, lo que procede es ejercer control contractual y exigir cumplimiento.

El convenio beneficia al CCDRB porque traslada gastos de inversión y mantenimiento a la SAD, liberando recursos públicos.

ANALISIS FINAL

Convenio Escorpiones – CCDRB (2021)

Regula el uso de la cancha de fútbol por parte de la Sociedad Anónima Deportiva Escorpiones.

Establece un esquema de canje: Escorpiones obtiene acceso a las instalaciones, pero a cambio el Comité recibe beneficios concretos (económicos y en especie), como aportes en mantenimiento, apoyo a procesos deportivos y representación cantonal.

Aunque el convenio se firmó en 2021 bajo la normativa previa a la reforma de la Ley 10626, mantiene plena validez y debe analizarse bajo ese marco.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Convenio Asociación de Fútbol – CCDRB

Garantiza la organización de torneos y participación en procesos de Juegos Nacionales (JN) y ligas menores. Formaliza la colaboración en actividades de iniciación deportiva, escuela de fútbol y representación en diferentes torneos.

Reconoce a la Asociación como contraparte comunitaria en la estructura deportiva cantonal.

Relación entre Escorpiones y la Asociación de Fútbol (según oficios Ref. AA-0095 y AA-0094 de julio 2025) Ambos documentos muestran un proceso de conciliación y coordinación, donde las instituciones acuerdan repartirse competencias:

AD Belén Fútbol: Juegos Nacionales (masculinos y femeninos), iniciación deportiva, escuela de fútbol, participación en torneos LINAFA e Interfiliales.

Escorpiones de Belén S.A.D.: representación a nivel profesional, torneos menores LIASCE, y en algunos casos, compartir entrenadores (ej. Roy Morales) y asumir compromisos económicos.

Se pactan aportes financieros directos (ej. \$5.000.000 entre agosto y diciembre para AD Belén, según punto 4.d del acuerdo) que constituyen un beneficio económico comprobable para el CCDRB vía sus organizaciones aliadas.

Aspecto clave del análisis:

No existe gratuidad ni privilegio unilateral en el convenio Escorpiones: está soportado en intercambio (canje) y beneficios económicos que revierten en el Comité.

La relación contractual es complementaria a la de la Asociación, no sustitutiva.

El CCDRB mantiene su rol rector, asegurando que tanto la Asociación como Escorpiones cumplan con sus obligaciones bajo las leyes 218, 3859 y 10626 (en su versión previa a enero 2025).

Con esto, se puede concluir que:

El convenio Escorpiones no es lesivo ni irregular.

Genera beneficios tangibles (económicos y en especie) para el Comité.

Se enmarca en una estrategia de coordinación entre Escorpiones y la Asociación, bajo supervisión del CCDRB, lo cual garantiza cumplimiento normativo y beneficio comunitario.

CUADRO COMPARATIVO – Convenios en Fútbol del CCDRB

Aspecto	Convenio CCDRB – Escorpiones S.A.D. (2021)	Convenio CCDRB – Asociación de Fútbol de Belén
Fecha de firma	05 de julio de 2021 (bajo ley previa a reforma de Ley 10626)	Vigente, suscrito bajo marco de Ley 218 y 3859
Objeto principal	Uso de la cancha sintética para entrenamientos y competencias del equipo profesional y filiales	Organización de torneos locales, procesos de Juegos Nacionales, ligas menores y escuelas de fútbol
Uso de instalaciones	Hasta 26 horas semanales, con control y cronograma aprobado por el CCDRB	Uso de canchas y espacios para torneos comunitarios, entrenamientos de selecciones cantonales y escuela de fútbol

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Obligaciones principales	Inversión en mantenimiento de cancha (drenajes, reposición de caucho, reparaciones) Aporte en uniformes (300 atletas, tope €22 millones) Capacitaciones anuales (3) Supervisión trimestral por parte del CCDRB	Conducción de procesos de Juegos Nacionales Organización de ligas menores y torneos internos Coordinación de escuelas e iniciación deportiva Representación cantonal amateur
Aportes económicos y en especie	Aportes en infraestructura y mantenimiento estimados en más de €25 millones Aporte directo de uniformes Programas de capacitación	Recursos gestionados por la Asociación para ligas menores y torneos locales Coordinación de entrenadores y logística en Juegos Nacionales
Relación con otras organizaciones	Complementaria con la Asociación de Fútbol, sin sustituirla. En 2025 se pactó además aporte económico de €5 millones hacia la Asociación.	Coordinación directa con la SAD para delimitar competencias (profesional vs. amateur)
Fiscalización y control	CCDRB conserva potestad de supervisión y rescisión en caso de incumplimiento	CCDRB supervisa torneos, participación en JN y desarrollo de escuelas deportivas
Beneficio para el Comité y la comunidad	Reducción de costos de mantenimiento (trasladados a la SAD) Uniformes y capacitaciones gratuitas para atletas del CCDRB Fortalecimiento de infraestructura deportiva	Garantía de representación en Juegos Nacionales Fortalecimiento de fútbol base y formativo en el cantón Mayor participación de niños y jóvenes

Este cuadro permite visualizar de inmediato que ambos convenios son complementarios:

Escorpiones aporta recursos financieros y de infraestructura.

La Asociación garantiza la organización comunitaria, formativa y competitiva amateur.

El CCDRB ejerce control en ambos casos, asegurando el cumplimiento de la ley y la generación de beneficios directos a la comunidad.

ANEXOS

INFORME DE RESULTADOS

CONVENIO ESCORPIONES DE BELÉN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (CCDRB)

En atención al acuerdo de Junta Directiva Ref. AA-0112-03-16-2025, remito el informe correspondiente al seguimiento del convenio suscrito entre Escorpiones de Belén y el CCDRB.

En dicho informe se detalla el estatus de cada una de las cláusulas que son responsabilidad de Escorpiones de Belén, junto con sus respectivas evidencias:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Como parte del seguimiento para verificar el cumplimiento de lo pactado, tanto la Administración como la Presidencia de Escorpiones con Valores del Oeste han realizado reuniones mensuales con el fin de dar continuidad a los compromisos establecidos en el “Convenio de préstamo, cooperación, uso y mantenimiento de la cancha de fútbol, camerinos y gradería del Polideportivo de Belén, suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén – Heredia y Escorpiones con Valores del Oeste Sociedad Anónima Deportiva”, obteniendo los siguientes resultados:

Se recibió el programa de entrenamientos en la cancha del Polideportivo, así como el calendario de partidos oficiales del torneo de segunda división, desarrollándose los entrenamientos y fogueos conforme a lo acordado.

Se coordinó con el Área de Recreación del CCDRB la definición de un horario que atiende tanto las necesidades de la población belemita como las del equipo Escorpiones.

Se otorgó en administración al equipo Escorpiones de Belén las oficinas ubicadas en la parte superior de la gradería de natación, las cuales fueron remodeladas con recursos propios del equipo.

Del total de los ingresos generados por uso de instalaciones definido en el Artículo 1 de este Convenio, “La Sociedad”, reconocerá a “El Comité” el importe mínimo de ¢52.151.400.00 (cincuenta y dos millones ciento cincuenta y un mil cuatrocientos colones) anuales a manera de intercambio y-o canje por medio de patrocinador de la siguiente forma:

Mantenimiento, barrer, des compactar, y peinar la cancha sintética del Polideportivo de Belén con un costo de ¢5,000,000.00 (cinco millones de colones) anuales.

De acuerdo con la cláusula correspondiente, Escorpiones de Belén cuenta con un sistema de drenaje en excelente estado y con mantenimiento al día. De manera habitual se realizan trabajos de cepillado, descompactación y conservación del césped sintético. Es importante señalar que, durante los años de uso, nunca ha sido necesario suspender un partido de fútbol por problemas relacionados con el drenaje o el estado del terreno de juego.

Limpieza y mantenimiento del sistema de cajas de registro de la Cancha Sintética del Polideportivo, al menos una vez al mes; con un costo de 2.000.000.00 (dos millones de colones) anuales.

Escorpiones de Belén, por medio de la empresa Constructora Oval S.A., hace constar que los trabajos de mantenimiento de la cancha oficial de fútbol 11 del Polideportivo de Belén se han ejecutado satisfactoriamente. Dichos trabajos incluyen la preparación de la superficie, la revisión de la base drenada y la limpieza de sedimentos en las cajas de registro.

Para mantener la superficie de la Cancha Sintética es necesario reponer un 10% de los 87000 kilos originales, (son necesarios 12 kilogramos por metro cuadrado y las dimensiones de la cancha son 98 metros de largo y 64 metros de ancho lo que daría 87000 kilos totales) según datos de pérdida de caucho se requieren 8700 kilos anuales. “La Sociedad” se compromete a realizar un canje por medio de patrocinador e instalará el mismo con un costo de 6,000.000.00 (seis millones de colones) anuales.

Cabe señalar que esta cláusula fue finalizada con el cambio de la nueva gramilla sintética, la cual, hasta la fecha, no ha presentado problemas en cuanto a drenaje ni en las condiciones del área de juego.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Incluir el logo de “El Comité” en las cuñas promocionales de los partidos oficiales de segunda división cuando Escorpiones Belén sea casa con un costo de ₡5,000,000.00 (cinco millones de colones). En el caso de cuñas radiales se mencionará el nombre de “Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén”.

Cada vez que se promociona un partido como local, Escorpiones de Belén incluye la cuña del CDDR de Belén en los artes publicitarios.

Incluir el logo de “El Comité” en el uniforme del equipo de segunda división con un costo de ₡5,000,000.00 (cinco millones seiscientos mil colones).

El uniforme oficial, tanto de local como de visitante, incluye el logo del Comité, ubicado en la parte superior de la manga izquierda. Adicionalmente, se ha incorporado el logo del Comité en todos los uniformes de las divisiones menores, aun cuando el convenio no establece la obligación de hacerlo.

“La Sociedad” se compromete por un monto total de ₡10,000,000.00 (diez millones de colones) a mejorar la infraestructura de las reparaciones de drenajes de la cancha; siendo este un aporte de “La Sociedad”, a manera de donación, para con “El Comité.”

Esta cláusula quedó finalizada con la instalación de la nueva gramilla sintética, la cual, hasta la fecha, no ha presentado problemas de drenaje ni inconvenientes en el área de juego.

Brindar 3 capacitaciones anuales para toda la comunidad de Belén en el ámbito del deporte (nutrición, gestión deportiva, preparación física, entre otros).

Escorpiones de Belén ha brindado capacitación a la Fuerza Pública que participa en las Ligas Atlético Policiales. Asimismo, la comitiva del club de fútbol Levante Unión Deportiva de España ofrece capacitación a los profesores de la Asociación Deportiva Belén Fútbol cada vez que se realiza el Campus Levante en el Polideportivo de Belén.

Además, el equipo ha llevado a cabo actividades en escuelas, kínderes y colegios del cantón, apoyando diversas iniciativas y ofreciendo charlas de motivación dirigidas a la niñez y juventud belemita.

Invertir en los camerinos para brindar profesionalidad a los jugadores y ser aspiracional para los niños con un costo de ₡15,000,000 de colones.

En los camerinos, Escorpiones de Belén ha realizado diversos ajustes y mejoras, tales como: la instalación de duchas, soportes metálicos tipo gancho, donación de camillas para fisioterapia, remodelación del palco, y adquisición de butacas y sillas para las bancas.

Adicionalmente, el equipo ha llevado a cabo la numeración y pintura de la gradería del Polideportivo, la compra y mantenimiento de marcos y redes, y la prestación de carrileras perimetrales para las asociaciones deportivas. Asimismo, realiza mensualmente la donación de 40 bidones y 15 dispensadores de agua Montaña, para uso de atletas y usuarios en todas las instalaciones del Polideportivo.

Se le brindara la opción a “El Comité.” De utilizar 1 hora de televisión en TD+, con el fin de crear contenido deportivo del comité de Belen, con un enfoque especial en Escorpiones Belén.

La televisora que transmite los partidos de Liga de Ascenso no cedió el espacio televisivo. A cambio dan de tres a cuatros espacios mensuales en horario “Prime Time”, donde jugadores y cuerpo técnico conversan y se expone la buena relación que existe entre ambas partes.

La Sociedad se compromete a ayudar y colaborar con los atletas “ELITE” que tengan proyecciones internacionales dentro del comité de deportes de Belen.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Escorpiones de Belén ha enviado a más de 50 atletas de fútbol a España a diferentes pasantías en el club Levante Unión Deportiva. Han colaborado con la exposición mediática y televisiva en los dedicados previo a los partidos de Escorpiones de atletas destacados del CCDR de Belén, como la Campeona Panamericana Juvenil Sofía Mayorga. Así mismo con los atletas del Programa de Recreación Accesible y los atletas que consiguieron el tercer lugar a nivel nacional en los pasados JDN Guanacaste, 2024.

La cancha sintética cuenta con aval FIFA para que los deportistas puedan competir de forma federada, nacional e internacionalmente con excelencia deportiva.

Se invertirá por parte de la Sociedad en la nueva gramilla artificial un monto de ₡164.000.000.00 (ciento sesenta y cuatro millones de colones) que es el costo en el mercado actual, basado en la cotización.

Esta cláusula quedó finalizada con el cambio a la nueva gramilla sintética, la cual, hasta el momento y como se mencionó anteriormente, no ha presentado inconvenientes ni en el drenaje ni en el área de juego.

“El Comité.” es responsable de la gramilla actual, además quedará bajo su responsabilidad el retirar todo el material residual que se genere durante la instalación de la nueva gramilla.

La gramilla fue donada según procedimiento aprobado por parte de la Auditoría Interna Municipal.

Los montos que se generen a favor del Comité por concepto de 30 vallas televisivas fijas en el polideportivo y de 30 vallas móviles en zonas primordiales como el centro del campo, atrás o al costado de las porterías y los córner incluidas en los incisos (a) y (g) la sociedad se compromete a adquirir el manejo total de las vallas y elementos publicitarios visibles a cambio de darle a 300 atletas del Comité el uniforme de gala y de competición a cada disciplina deportiva con el fin de apoyar a la comunidad deportiva de Belén hasta por un monto máximo de ₡22.000.000.00 (veintidós millones de colones). “La Sociedad” será la encargada de ayudar a los atletas con el uniforme brindando y negociando con el proveedor determinado por “La Sociedad”. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación se reserva el alquiler de un máximo de 10 vallas televisivas para su posible comercialización siempre y cuando sean compatibles con los patrocinadores de la sociedad que tengan exclusividad. Dichas vallas no pueden estar en las zonas premium televisivas como el centro del campo, detrás o al costado de las porterías, en las esquinas del campo.

Escorpiones con Valores del Oeste cumplió a cabalidad con el aporte aproximado de ₡33.000.000,00 para la compra de uniformes de gala de la Delegación de Juegos Nacionales del cantón de Belén, correspondientes al año 2023 y al primer semestre del año 2024. Asimismo, realizó el pago de ₡32.375.000,00 para la adquisición de los uniformes de gala de la delegación de los Juegos Nacionales Limón 2026.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

EVIDENCIAS UNIFORMES JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES



Cliente: ESCORPIONES S.A.D

Fecha: 23/07/2024
FACTURA

Descripción del proyecto: Compra de uniformes
 Condiciones de pago: 50% inicial y 50% contra entrega
 Tiempo de confección: 15 a 22 días hábiles sin contar sábados, domingos o feriados a partir de la
 lista y depósito. (Dependiendo la tela y si la tela de dicho traer del exterior)
 Validez de propuesta: 15 días

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
PAQUETE DE GALA BUZO, JACKET, CAMISETA Y PANTALONETA	262	€34.000,00	€22.008.000,00
UNIFORME DE CICLISMO	7	€69.500,00	€486.500,00
UNIFORME DE GIMNASIA	13	€105.000,00	€1.365.000,00
UNIFORME DE KATA	5	€175.000,00	€875.000,00
UNIFORME DE KUMITE	5	€85.000,00	€425.000,00
UNIFORME MASCULINO NATACION	23	€35.000,00	€805.000,00
UNIFORME FEMENINO NATACION	21	€28.500,00	€598.500,00
UNIFORMES DE TRIATLON	15	€52.500,00	€787.500,00
		€0,00	€0,00
Sub total			€27.350.500,00
IVA			€3.555.565,00
Total			€30.906.065,00

Agradecemos tu confianza.
 Es un placer colaborar contigo en esta compra.
 Su pedido se estará notificando en los próximos días por un mensaje cuando [este listo](#).
 Tel: 2100-7653/ 89929520/ correo: sublimart@gmail.com/ Grecia, Alajuela, Costa Rica



Cliente: ESCORPIONES S.A.D

Fecha: 11/06/2025

Descripción del proyecto: Compra paquete de Gala CCDRG
 Condiciones de pago: 50% inicial y 50% contra entrega.
 Tiempo de confección: A CONVENIR

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
JACKET EN TELA FASTRACK, SUBLIMACION EN FRENTE Y ESPALDA, ZIPPER YKK CON ACABADOS DE LA MAS ALTA CALIDAD, BUZO EN TELA FASTRACK AL COLOR DE LA TELA CON DETALLES EN POLIFLEX Y SUBLIMACION, TELA CON TECNOLOGIA Y REFUERZOS DE COSTURA	350	€55.000,00	€19.250.000,00
JUEGO DE 2 CAMISAS EN TELA S1 SPORT CON TECNOLOGIA DE PROTECCION UV, SECADO RAPIDO, CONTROL DE BACTERIAS Y SUAVE AL TACTO Y 2 PANTALONETAS EN TELA METRETEX AL COLOR DE LA TELA CON DETALLES EN POLIFLEX, CON TECNOLOGIA DE SECADO RAPIDO, PROTECCION UV Y CONTROL DE BACTERIAS	350	€37.500,00	€13.125.000,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
Sub total			€32.375.000,00
IVA			€4.208.750,00
Total			€36.583.750,00

Agradecemos tu confianza.
 Es un placer colaborar contigo en esta compra.
 Tel: 2100-7653/ 89929520/ correo: sublimart@gmail.com/ Grecia, Alajuela, Costa Rica



Cliente: ESCORPIONES CON VALORES DEL OESTE S.A.D

Fecha: 06/12/2022
FACTURA 0428

Descripción del proyecto: Compra de Uniformes
 Tiempo de confección: A convenir
 Formalización de pedido: 50% adelanto y 50% contra entrega

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
UNIFORMES ATLETISMO	12	€19.000,00	€228.000,00
UNIFORMES BALONCESTO	25	€16.500,00	€412.500,00
UNIFORMES BOXEO	15	€18.500,00	€277.500,00
UNIFORMES VOLEIBOL SALA	24	€16.500,00	€396.000,00
		IVA	€170.820,00
Total			€1.484.820,00

Agradecemos tu confianza.
 Es un placer colaborar contigo en esta compra.
 Tel: 2100-7653/ 89929520/ correo: sublimart@gmail.com/ Grecia, Alajuela, Costa Rica



Cliente: ESCORPIONES S.A.D

Fecha: 12/08/2021

Descripción del proyecto: Compra de Uniformes JDN
 Condiciones de pago: 50% inicial y 50% contra entrega.
 Tiempo de confección: 22 días hábiles sin contar sábados, domingos o feriados. A
 partir del depósito y dependiendo cantidad

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
JUEGO DE BUZO Y JACKET EN TELA FASTRACK, CON STRECH, SUAVE AL TACTO, LIGERA, FRESCA Y CON EXCELENTE TACTO DISEÑO 100% PERSONALIZADO, SUBLIMADO EN LA PARTE FRONTAL, ELASTICO EN LA PARTE SUPERIOR Y EN MANGAS, ZIPPER YKK, CAMISETAS BASICAS CUELLO REDONDO FULL SUBLIMADO EN TELA S1 SPORT DE ALTA CALIDAD Y TECNOLOGIA	232	€61.000,00	€14.152.000,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
Sub total			€14.152.000,00
IVA			€1.043.520,00
Total			€15.195.520,00

Agradecemos tu confianza.
 Es un placer colaborar contigo en esta compra.
 Tel: 2100-7653/ 89929520/ correo: sublimart@gmail.com/ Grecia, Alajuela, Costa Rica



Cliente: ESCORPIONES CON VALORES DEL OESTE S.A.D

Fecha: 02/12/2022
FACTURA 0428

Descripción del proyecto: Compra de Uniformes
 Tiempo de confección: A convenir
 Formalización de pedido: 50% adelanto y 50% contra entrega

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
JUEGOS DE GALA PARA JDN 2023 BELEN, DE 2 CAMISETAS, PANTALONETA, BUZO Y CHAMARRA SUBLIMADO, EN TELA DE ALTA CALIDAD Y TECNOLOGIA	225	€62.500,00	€14.062.500,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
	0	€0,00	€0,00
Sub total			€14.062.500,00
IVA			€1.828.125,00
Total			€15.890.625,00

Agradecemos tu confianza.
 Es un placer colaborar contigo en esta compra.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

EVIDENCIAS COSTO GRAMILLA SINTÉTICA NUEVA

CONSTRUCTORA OVAL CR S.A

Alajuela 10 de September de 2025

Señor:

ANDRES ARIAS

Reciban un cordial saludo. A continuación se detalla la siguiente oferta:

" Instalacion de cancha sintetica de 62 X 96 =5952 m2 "				
Cantidad Metros Cuadrados	Desglose	Costo Metro Cuadrado	EXENTO	Totales
90 Toneladas	Aplicación de hule granulado certificado FIFA 2 EXTRELLAS	\$450.00		\$40,500.00
1900 Sacos	Aplicación de arena granulado Certificado	\$6.00		\$11,400.00
5952 m2	Instalacion de cancha sintetica mano de obra profesional (garantia de instalacion 23 años)	\$4.50		\$26,784.00
5952 m2	Desinstalacion gramilla existente	\$0.50		\$2,976.00
		TOTAL EXENTO	\$0.00	\$81,660.00
			SUB TOTAL	\$81,660.00
			L.V.A	\$10,615.80
			TOTAL	\$92,275.80



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



Stadium Source, S.A.
 Palmares, Alajuela,
 450m Sur de Cable Tica, La
 Granja
 20707, Alajuela, CR

#1 en Ingeniería Deportiva

Andrés Arias
 Belén, Heredia, CR

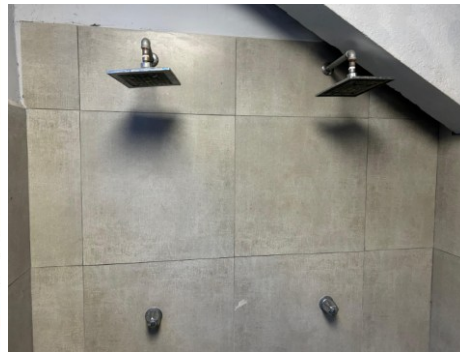
Presupuesto # SO12098

Andrés Arias

Mail: andresarias17@gmail.com Dirección de facturación y entrega:
 Belén, Heredia, CR

Descripción	Cantidad	Precio unidad	Impuestos	Precio total
[V50B] Césped Sintético V50 (Bicolor) Césped sintético para canchas	7,920.00 m2	17.00	IVA 13%	\$ 152,143.20
[V50W] Césped Sintético V50 (Blanco) Césped sintético para canchas	80.00 m2	17.00	IVA 13%	\$ 1,536.80
Arena sílica (20-30)	110,880.00 kg	0.16	IVA 13%	\$ 20,047.10
[CPREM] Caucho granulado	102,960.00 kg	0.50	IVA 13%	\$ 58,172.40
Servicio de Instalación de Gramilla	7,920.00 m2	4.00	IVA 13%	\$ 35,798.40
Portería de Fútbol 11 (Oficial 2.44m x 7.32m)	2.00 Unidad(es)	809.70	IVA 13%	\$ 2,033.32
[RPF11] Red de portería oficial fútbol 11 PE (un marco)	2.00 Unidad(es)	160.00	IVA 13%	\$ 361.60
Subtotal				\$ 239,020.20
IVA				\$ 31,072.62
Total				\$ 270,092.82

EVIDENCIAS REPARACIONES CAMERINOS



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



Evidencias Limpieza y mantenimiento del sistema de cajas de registro de la Cancha Sintética del Polideportivo

Video televisión sobre gramilla y drenajes



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



Miércoles 27 de agosto de 2025

Señores

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Estimados señores:

Por medio de la presente, Constructora Oval SA cédula jurídica 3-101-664227, hace constar que hemos llevado a cabo satisfactoriamente los trabajos de instalación y mantenimiento de la cancha oficial de futbol 11 del polideportivo de belén descritos a continuación:

- A) Se inicia la obra realizando el retiro de la gramilla anterior y antes instalar la nueva se hace una revisión de la base drenada, donde se procede a:
 - A.1) Revisar y limpiar sedimentos de las cajas de registro.
 - A.2) En cuanto a piedra quinta se procedió a rellenar las áreas que presentaban un faltante para su nivel óptimo.
- B) Asegurando el correcto funcionamiento de la base drenada se procede a instalar el césped sintético importado, el cual consta con pruebas de certificación FIFA.
- C) Luego de la instalación del área verde se procede a marcar el área de juego con medidas oficiales FIFA para cancha de futbol 11.
- D) Habiendo finalizado la demarcación se procede a aplicar la arena sílica en las cantidades indicadas según ficha técnica del fabricante (16kgs mt²).
- E) Como último paso de instalación se procede a aplicar el caucho molido granulado en las cantidades que el fabricante especifica según ficha técnica (13kg mt²).
- F) En posteriores trabajos se procede a reparación y sustitución de césped sintético en áreas específicas afectadas debido al uso diario y constante. Se detallan dichas áreas: En ambos marcos (zona de colocación del portero), ambos puntos de penal y en el centro de la cancha por el costado sur (se usa para calentamiento de los equipos).
- G) Se procedió a realizar los mantenimientos solicitados por el cliente.

Se emite este documento por solicitud de Escorpiones, SA.

Atentamente,

Evidencias Ayudar y colaborar con los atletas “ELITE” con proyecciones internacionales dentro del comité de deportes de Belén.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



Evidencia logo de “El Comité” en el uniforme del equipo de segunda división

Evidencia inclusión del logo de “El Comité” en las cuñas promocionales de los partidos oficiales de segunda división



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



COMPRA MATERIAL PARA CIERRE PERIMETRAL DEL POLIDEPORTIVO



3101354271
 523402
 DIAGONAL AL CRUCE DE SAN RAFAEL DE
 ESCAZU AUTOPISTA PROSPERO FERNANDEZ
 TELEFONO: 506-25881145
 CORREO: FACTURASEPA@CR.EPA.BIZ
 VERSION: 4.3

FACTURA ELECTRONICA
 CLAVE:5080806230031013542710030005301000
 0002147177031903
 NO. CONSECUTIVO:00300053010000002147
 FECHA:08/06/2023 HORA:20:26:02
 NOMBRE: ESCORPIONES CON VALORES DEL
 OESTE S.A
 IDENTIFICACION: 3101811584
 DIRECCION: Not Specified
 TELEFONO:88038395
 CORREO:CONTABILIDAD@SCORPIONACADEMY.
 ORG

CONDICION: CREDITO PLAZO: 0
 CAJERO: 2100 TR: 002568 POS: 53
 ENTREGA: CLIENTE RETIRA

+GOLTEX TRANS SATI Otros	
202047	
10.00 X 97.787.61	977.876.11 (G1)
+MAXI AR MAT DEEP Otros	
215006	
8.00 X 26.544.25	212.353.98 (G1)
TRACTOR 46". 19.5H Otros	
1454070	
1.00 X 1.853.982.30	1.853.982.30 (G1)
+GOLTEX BLANC MATE Otros	
202049	
2.00 X 20.796.46	41.592.92 (G1)
+MAX AR MAT ACCEN Otros	
215008	
7.00 X 26.544.25	185.809.73 (G1)
+MAXI AR SAT DEEP Otros	
215007	
7.00 X 26.544.25	185.809.73 (G1)
+MAXI AR SAT ACCE Otros	
215009	
7.00 X 26.544.25	185.809.73 (G1)
+GOLTEX TRANS MATE Otros	
202045	
8.00 X 97.787.61	782.300.88 (G1)

S.TOTAL GRAVADO (G) 4.425.535.40
 S.TOTAL EXENTO (E) € 0.00
 IVA FACTURADO:
 IVA € 575.319.60 G1
 EXONERACION € 0.00
 IVA NETO € 575.319.60
 TOTAL € 5.000.855.00

REDONDEO FE 0.00
 CRED. 5.000.855.00
 CORPORATIVO

PROD(S) CTE.: 50.00 CL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

CONTROL DE MEDIOS Y VALOR DE MARCA

DÍA	ESPACIO	MEDIO	MONTO	ENLACE
6/8/24	JULIO NARANJO	FUTV	€5.146.996,00	LINK
9/8/24	PARTIDO DE COPA	LA NACIÓN	€856.750,00	LINK
9/8/24	TORNEO DE COPA	LA NACIÓN	€428.375,00	LINK
7/8/24	TORNEO DE COPA	REPRETEL	€898.462,00	LINK
8/8/24	TORNEO DE COPA	REPRETEL	€629.566,00	LINK
8/8/24	TORNEO DE COPA	RADIO COLUMBIA	€46.647,00	LINK
22/8/24	PURO DEPORTE	LA NACIÓN	€856.750,00	LINK
2/7/24	TORNEO DE COPA	TELETICA	€2.445.196,00	LINK
30/10/24	ADULTOS MAYORES	CANAL 7	€6.160.567,00	LINK
4/11/24	CUARTOS DE FINAL	LA NACIÓN	€856.750,00	LINK
25/11/24	ESCORPIONES JICARAL	LA NACIÓN	€1.713.500,00	LINK
25/11/24	CUARTOS DE FINAL	LA TEJA	€450.125,00	LINK
28/11/24	VS JICARAL	LA NACIÓN	€1.142.333,00	LINK
4/3/25	ENTREVISTA JUAN	FUTV	€5.649.050,00	LINK
1/4/25	ENTREVISTA JOSHUA	FUTV	€6.707.507,00	LINK
9/4/25	ENTREVISTA A ANDRÉS	TD+	€728.218,00	LINK
29/4/25	ENTREVISTA A JAKE	FUTV	€5.947.056,00	LINK
23/8/25	VS CARMELITA	DIARIO EXTRA	€1.112.400,00	LINK
09/09/25	VERNY SCOTT	FUTV	€6.517.661,00	LINK
13/09/25	PRIMER LUGAR	EXTRA TV	€1.112.400,00	LINK
13/09/25	PARTIDO URUGUAY	FUTV	€116.170.381,00	LINK
		TOTAL	€165.576.690,00	

Cordialmente

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el informe especial referente a las denuncias presentadas por el señor Daniel Murillo Ávila, las cuales se relacionan directamente con el convenio de uso suscrito con la Sociedad Escorpiones con Valores del Oeste. **SEGUNDO:** Remitir respuesta al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna Municipal. **TERCERO:** Solicitarle al Departamento Jurídico Municipal pronunciarse sobre las denuncias presentadas por parte del señor Daniel Murillo Ávila, al ser el órgano que revisó y dio el visto bueno del convenio.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0010-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB, de fecha 09 de enero del 2026 y que literalmente dice: Se adjunta el Oficio ADM-0010-2026, mediante el cual se presenta ante la Junta Directiva la solicitud para la realización de la Asamblea destinada a la elección de un nuevo miembro de la Junta Directiva del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Respetuosamente, solicito a la Junta Directiva **tomar el acuerdo correspondiente**, mediante el cual se defina la **fecha y hora de realización de la Asamblea para la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**, para el período **2026-2029**, lo anterior debido al **fallecimiento de nuestro presidente, señor Juan Manuel González Zamora**.

Lo anterior resulta necesario a fin de **proceder con la convocatoria formal** y remitir la respectiva **invitación a las asociaciones deportivas adscritas al Comité de Deportes**, conforme a la normativa vigente.

Quedo atenta a lo que la Junta Directiva disponga. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Convocar a la Asamblea de Asociaciones Deportivas para el día jueves 19 de febrero a las 7:00pm con la finalidad de nombrar un miembro de Junta Directiva masculino, según indica el Reglamento de Funcionamiento del CCDRB.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0008-2026 de Licda. Rebeca Venegas Valverde Administradora CCDRB, de fecha 09 de enero del 2026 y que literalmente dice: Se adjunta el Oficio ADM-008-2026, mediante el cual se presenta la solicitud de autorización por parte de la Junta Directiva para la realización de una caja chica, destinada al pago del hospedaje del staff del CCDRB con motivo de su participación en los Juegos Nacionales Limón 2026.

Asunto: Solicitud de autorización de caja chica para pago de hospedaje del staff del CCDRB en Limón, Justas Nacionales 2026

Respetuosamente, me permito solicitar la autorización de la Honorable Junta Directiva para la apertura de una **caja chica por un monto de €272.700,00** con el fin de efectuar el pago correspondiente al hospedaje del **staff del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**, durante el período comprendido del **12 al 24 de enero de 2026**, en la provincia de Limón.

Lo anterior obedece a la necesidad de contar con el acompañamiento, supervisión y apoyo del staff del CCDRB en las diferentes disciplinas deportivas que participarán en las **Justas Nacionales Limón 2026**.

En atención a lo expuesto, se solicita respetuosamente a esta Honorable Junta Directiva la **aprobación de la referida caja chica**, a fin de cubrir el gasto por concepto de alojamiento. Asimismo, se hace constar que junto con la presente solicitud se adjuntan las **cotizaciones correspondientes**, de conformidad con lo establecido en el **Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén**.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada a la presente gestión y quedo atenta a lo que la Junta Directiva disponga.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Centro Turístico Pacuare S.A.
 Cédula Jurídica 3-101-048838
 Teléfono 2768-8111
 Dirección: 600 metros este de la entrada principal a Siquirres
 Limón, Costa Rica, Centroamérica



Cliente: COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
 Teléfono: 8551 7754
 Correo: cdareatecnica@belen.go.cr

Cotización: 04887
 Fecha: 8/1/2026
 Vencimiento: 15/1/2026
 Moneda: Colones
 Condición pago: Contado

Nos complace presentar a su consideración la siguiente oferta:

Cantidad habitaciones	Descripción	Cantidad de Personas	Precio por noche	Cantidad de noches	Total
1	Habitación Superior Doble: 2 camas matrimoniales, Aire Acondicionado, Televisión por cable, ducha con agua caliente y Desayuno incluido.	4	€85 000.00	12	€1 020 000.00
***** ULTIMA LINEA *****					
TOTAL					€1 020 000,00

Estimado cliente, la reservación puede ser cancelada o modificada gratuitamente 48 horas antes de su llegada para pagos por depósito o transferencia y con el fin de poder aplicar su pago cuanto antes, le agradecemos enviar el comprobante de pago al correo: info@hotelpacuare.com o al WhatsApp 6402-6234.

Cuenta Bancaria a nombre de Centro Turístico Pacuare
 Banco Nacional
 CTA: 106-1-017-003904-1
 CC: 15101710010639040
 Cédula Jurídica: 3-101-048838

HENRY LEÓN ESCOBAR URREGO Cédula : 8-0119-0085 Tel: 8447-9590 Correo: henry.escobar.u@gmail.com		Factura proforma 080126-01
FECHA: 8 de enero de 2026		
Cliente: <i>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén</i>		
Atención: <i>Edwin Solano Vargas</i>		
Dirección: <i>Polideportivo de San Antonio de Belén - Heredia</i>		
DESCRIPCIÓN		
Alquiler de Casa para 4 personas del 12 al 24 de Enero en la Provincia de Limón		
		Subtotal
		€350.000,00
		TOTAL
		€350.000,00
Monto en letras <i>Trescientos cincuenta mil colones</i>		
		Firma Autorizada

COTIZACIÓN



Fecha: 07-01-2026
 Cliente: Juan Carlos Córdoba
 Teléfono: 8551-7754
 Dirección:

**Cotización de Hospedaje
 Hotel Don Quito**

Detalle del servicio:

- Habitaciones: 4 habitaciones
- Ocupación: 1 persona por habitación
- Noches: 12
- Precio por noche: **€22.600**

Cálculo:

- Precio por habitación por 12 noches: **€271.200**
- Total por 4 habitaciones (12 noches): **€1.084.800**

Monto total a pagar:
€1.084.800 colones

Descripción	Cantidad	Precio por Noche	Total
Reservación Fechas 12/01/2026 - 24/01/2026	12 noches	€ 22.725,00	€ 272.700,00

Observaciones: Airbnb The Johnson's Village

SUMA: €241,327.43
 IMPUESTOS: €31,372.57
TOTAL: €272,700.00

Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el gasto de caja chica por un monto de €272.700,00 con el fin de efectuar el pago correspondiente al hospedaje del staff del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, durante el período comprendido del 12 al 24 de enero de 2026, en la provincia de Limón.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.7304/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 12 de diciembre del 2025 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.73-2025**, celebrada el once de diciembre del dos mil veinticinco, que literalmente dice:

1. CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio DJ-777-2025 / DAF-46-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico y Jorge González González Director Administrativo Financiero. Damos respuesta al oficio Ref. 6622/2025, de fecha 12 de noviembre del año en curso, recibido el pasado 19 del mismo mes y año, ofreciendo las disculpas pertinentes, por la demora, la cual se ha generado a raíz de la necesaria e impostergable priorización de asuntos judiciales, contractuales sujetos a plazos fatales cuya inobservancia o atención tardía podría acarrear responsabilidad para esta municipalidad, así como la atención de asuntos de carácter administrativo y financiero; a través del cual se solicita análisis y recomendación del borrador del convenio de uso y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas presentado por la señora Carolina Quirós Méndez Presidente de Gimnasia Artística Belén. Sobre el particular, hemos procedido a revisar los antecedentes relacionados con la gestión formulada por la señora Quirós Méndez el 05 de noviembre del presente año, facilitado por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de diciembre del 2005 y donde se presentan dos versiones del citado borrador de convenio con comentarios insertos en el margen derecho, los cuales presentar versiones diferentes lo cual dificulta identificar la posición final de la citada organización deportiva respecto al tema.

De esta forma recomendamos instar a la señora Carolina Quirós Méndez en la condición dicha se sirva remitir a ese Concejo Municipal la versión definitiva por ella propuesta para que ambas direcciones podamos hacer un análisis definitivo de su iniciativa.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, detalla que a mí solo me surge una duda, porque si bien las 2 propuestas se las remitió a don Enio, justamente para que él viera cuál era la más viable. Así entendí yo, no sé, compañeros, si estoy equivocado o qué. Más, sin embargo, yo no soy compañeros. Qué les parece enviarlo a Carolina nuevamente, porque eso sería retrasar más el proceso y yo creo que esto sí es un tema que está urgiendo. La idea aquí me parece que de las 2 propuestas, don Enio formulara la final comprendiendo las 2 y que él nos dijera a nosotros cuál era la forma más correcta para aprobarlo tanto para el Comité de Deportes como para la Presidencia o para la Gimnasia Artística, yo me parecería, y me van a disculpar compañeros, es devolvérselo a don Enio y que ojalá él pueda leer esos comentarios que estamos conversando acá para que él se dé por enterado de qué es lo que necesita el Concejo y por qué se le remitió las dos propuestas. Esto por qué, porque me parece a mí que es urgente esta atención para que lo más pronto posible se le pueda solucionar este tema a la Asociación de Gimnasia Artística de Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que yo estoy de acuerdo con Hilbert también. Yo tengo la misma impresión que Hilbert, que la idea era que con las 2 versiones se pudiera hacer una mezcla de ambas, de consenso, donde ambas partes se sintieran respetadas en su querer, en su apreciación. Lo que me preocupa y no sé tal vez si la Alcaldesa me lo puede comentar, es si, si lo aprobáramos en ADA esto, hoy, que es lo que propone Hilbert, si habrá chance de que la Dirección Jurídica pueda analizarlo y ojalá la próxima semana subirlo en alguna de las 3 sesiones que tenemos para aprobarlo ya de forma definitiva, si eso sería posible.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, reitera que sí me gustaría aclarar, lástima que no esté don Enio, porque en el texto él dice explícito que lo único que él tiene es la apreciación de la señora Carolina en el margen y que él quería, el Convenio estructurado por ella en su forma total, si lo devolvemos así, sin hacerle la consulta a él, o no sé si lo podemos ver más tarde y que tal vez la Alcaldesa le pregunte. Porque queriendo hacerle una gracia, lo aprobamos así y después él lo devuelve, hoy tenemos pocos oficios, podemos hacer un receso. O tal vez nosotros...

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que yo en realidad comparto lo que dice don Hilbert. No comprendo este oficio de la unidad jurídica. Aquí se estuvo a las 2 instituciones dialogando sobre esta temática. Posteriormente, cada una hizo llegar las formas como el Convenio debía ir. Se suponía que ya ese material había llegado aquí, se remitió a ellos para que pusieran, compensaran y fuera la mejor opción para ambas. Hasta ahí es lo que yo había entendido, no estoy entendiendo cómo devuelven algo que ya se habló para volver a atrasar. Siento que es como un atraso, es como, no sé, como un tras papeleo, esto tan extraño. Realmente no lo entiendo. Esto está urgiendo, hay unos alquileres de por medio, pero me parece que aquí la unidad jurídica está faltando a lo que se había hablado en su momento. Ya esto fue hartamente conversado, los documentos llegaron por ambas partes y él simplemente lo que estaba haciendo era como mediador de juez para balancear y traer la propuesta al Convenio. Así que me inquieta ver esta forma y nada más unilateral hacia la gente de la Gimnasia. Es mi comentario y comparto lo de Hilbert, de igual manera, no sé, me deja un poco de dudas.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Devolver el Oficio a la Dirección Jurídica para que pueda remitir a este Concejo Municipal una propuesta de consenso para generar una propuesta de Convenio definitivo. **SEGUNDO:** Remitir este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y a la señora Carolina Quiroz Méndez.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva del CCDRB.

ARTÍCULO 07. Se recibe nota de Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén, de fecha 05 de enero del 2026 y que literalmente dice: Como parte de las negociaciones del Convenio de Uso de instalaciones se encuentra un precio preferencial para los niños de Iniciación deportiva del Comité Cantonal que después de terminar su año de formación en este programa, puedan continuar con un precio preferencial de solo 20,000 colones su formación en gimnasia. Para la Asociación de Gimnasia no es posible aplicar este beneficio sin la ayuda de un convenio para poder brindar este soporte ya que debemos cubrir costos de salario entrenador, cargas sociales, INS, alquiler de bodega y todos los insumos que se requieren para el entrenamiento.

Nuestra Asociación mantuvo con nuestras reservas todos los programas del Comité Cantonal por 8 meses y ya no contamos con recursos para continuar, estamos atentos a que la Alcaldesa y el Comité nos convoquen a la reunión o trabajen en un documento que nos permita trabajar como aliados estratégicos en pro del deporte Belemita. Cualquier consulta estamos a sus órdenes. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

ACUERDA: Primero: Indicar a la Sra. Carolina Quiros Mendez, presidenta Asociación Deportiva Gimnasia Artística Belén que esta Junta Directiva esta coordinando la reunión para la negociación del posible convenio de uso de instalaciones para la disciplina de la gimnasia artística en Belén. **Segundo:** Instruir a la Administración para que verifique con el Área Técnica Deportiva que no existan inconsistencias con los servicios de gimnasia artística bajo la contratación que actualmente se tiene con dicha asociación, buscando que los servicios ofertados no se vean afectados.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.7502/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 07 de enero del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Extraordinaria No.75-2025**, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco y ratificada el seis de enero del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A DANIEL MURILLO ÁVILA. ASUNTO: EXPONER UNA PROBLEMÁTICA URGENTE PARA LOS INTERESES DE LAS FAMILIAS BELEMITAS Y MÁS IMPORTANTE LA NIÑEZ DE NUESTRO CANTÓN. SOMOS MUCHOS VECINOS DEL CANTÓN QUE SOLICITAMOS SER ESCUCHADOS POR EL ABUSO Y LA ARBITRARIEDAD CON LA QUE EL CCDDR BELÉN ACTÚA EN LAS DECISIONES DEPORTIVAS ESPECÍFICAMENTE EN LA RAMA DEL FÚTBOL.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal Teresita Venegas, recomienda que pidiéndole las disculpas por el atraso que siempre se nos genera sobre todo cuando son temas tan importantes para Belén como es la seguridad en este apartado se supone que iniciábamos a las 7 atendiendo al señor Daniel Murillo Ávila que fue quien nos presentó la nota solicitando la audiencia ante estas denuncias el señor Daniel Murillo Ávila nos solicitó una audiencia que es esta la que estamos permitiendo que se desarrolle el día de hoy en esta Sesión Extraordinaria por lo tanto le doy la palabra a don Daniel y le informo que tiene 20 minutos para hacer su ponencia y posteriormente los compañeros regidores le van a hacer algunas consultas, adelante don Daniel y bienvenido.

El señor Daniel Murillo, puntualiza que muchas gracias Presidenta y señores del Concejo Municipal mi presencia el día de hoy se debe a un grupo de padres que hoy no puede estar en su totalidad como es evidente están funcionarios o miembros de Escorpiones acá y hay un temor a represalias no está la totalidad de las personas que están detrás de este proceso inicialmente debo decirles que soy un ex entrenador de la Asociación Deportiva Belén no de Escorpiones para eso dejarlo claro el convenio que tenga la Asociación Deportiva Belén Fútbol con Escorpiones lo desconozco siempre trabajamos bajo el nombre que se prestó o que prestaron los funcionarios de Escorpiones porque es un requerimiento de Liga de Ascenso para todos los equipos de Segunda División y al ellos no tener liga de ascenso o no tener liga menor optaron por utilizar la de la Asociación Deportiva Belén términos y condiciones que tengan en su convenio lo desconozco nosotros unas semanas después de finalizar un torneo se nos citaron a los entrenadores por una reunión urgente y se nos liquidó a todos dejando únicamente una U15, Juegos Nacionales y femenino porque Escorpiones no tenía femenino sino también se hubiera quitado todas las categorías femeninas la Asociación Deportiva Belén Fútbol no puede tener ninguna categoría que esté por debajo de la U15 chicos de 15 años hacia abajo solo pueden estar en Academia de Escorpiones que es una Sociedad Anónima Deportiva que no cumple con el Artículo 180 del Código Municipal que eso quede claro y me parece muy simpático aquí tengo, creo que todos ustedes lo tienen, el convenio firmado por las 2 entidades en la que dicen que la Sociedad anónima cumple con el requerimiento del Código 180 y que es una asociación deportiva inmersa en el ICODER cuando es una sociedad anónima, ese convenio tiene vicios de ilegalidad desde la redacción porque no son una Asociación Deportiva son una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Sociedad Anónima entonces desde ahí iniciamos mal Escorpiones es un negocio rentado para una Sociedad Anónima claro, si en el mismo convenio dice que se les van a prestar las instalaciones por 26 horas únicamente al primer equipo y al alto rendimiento sin que el Comité de Deportes reciba una remuneración económica me parece impresionante que un equipo que tenga un patrocinio como el de EPA, enorme no pueda pagar un alquiler por usar instalaciones públicas y que se le tenga que ceder de manera gratis úselo, use la pista, use la cancha use el gimnasio de pesas como si fuera su casa, después de que fueron rechazados en Escazú habría que tener una comunicación con la Municipalidad de Escazú porque no se les dijo si en Escazú, tiene vicios de ilegalidad y sin cumplimiento de lo prometido claro, sin cumplimiento de lo prometido porque tienen que darle mantenimiento a las instalaciones, que no lo hacen yo tengo 33 años y fui jugador de Liga Menor de la Asociación Deportiva de Bailar en Fútbol, el camerino es el mismo el mismo el mismo de hace 20 años la única modificación que tiene el Polideportivo es el palco en el que se sientan los señores de Escorpiones, nada más los padres de familia, a menos de que no sean los de Escazú, no se sientan ahí arriba, los de Belén van en el nuevo techito que hicieron a la izquierda, que lo hizo la Municipalidad, por cierto donde están las canchas de tenis, ahí van para no llevar sol la publicidad, sin el logo del Comité de Deportes a dónde está el logo del Comité de Deportes que está inmerso en el convenio que tiene que estar yo no veo el logo del Comité de Deportes ni veo el logo de la Municipalidad por ningún lado propuesta que estaba dentro de lo acordado en el famoso convenio no hay un logo por ningún lado.

ESCORPIONES UN NEGOCIO RENTABLE PARA UNA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

UNA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA
PUEDE USUFRUCTUAR ESPACIOS PUBLICOS?????

UN CONVENIO CON VICIOS DE ILEGALIDAD, Y SIN CUMPLIMIENTO DE LO PROMETIDO

PUBLICIDAD SIN EL LOGO DEL COMITÉ DE DEPORTES DE BELÉN



Un convenio que habla de 26 horas semanales únicamente para el primer equipo y el alto rendimiento y cómo utiliza las canchas públicas y espacios del Polideportivo las demás categorías menores, yo les pregunto, conocen ustedes cuántas categorías usan las instalaciones públicas si en el convenio sólo se habla de 2 el primer equipo y el alto rendimiento ahí está un calendario, publicado por ellos, cuenten cuántas categorías de gratis en el Polideportivo U11, grupo 2 por ende hay un grupo 1 U13, grupo 3 quiere decir que hay 3 categorías de 13 años, sólo ahí ya van 5 categorías 1, 15, 2 que tendrían ahí ya 7 y podemos seguir contando ahí para arriba cuántas categorías tienen actualmente y el convenio dice 26 horas, exclusivo y únicamente para el primer equipo y alto rendimiento, ya desde ese punto hay ilegalidad el compromiso es sólo con Belén o buscan aprovechar los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

espacios para apoyar talento de otros cantones extrañamente tenemos fútbol femenino pero Escorpiones sólo hace público a Nubia, Medina, Escorpiones Garabito y nosotros tenemos talento yo fui entrenador de Juegos Nacionales femeninos y les puedo dar nombres Paula Moreno vecina de aquí una jugadora espectacular Emily Bermúdez pero le hacemos publicidad a Garabito, por qué no estamos en Garabito mejor, si sólo allá hay talento.

EL CONVENIO HABLA DE 26 HORAS SEMANALES UNICAMENTE PARA EL PRIMER EQUIPO Y EL ALTO RENDIMIENTO..... Y COMO UTILIZAN LAS CANCHAS PUBLICAS Y ESPACIO DEL POLIDEPORTIVO LAS CATEGORIAS MENORES

CONOCEN USTEDES CUANTAS CATEGORIAS UTILIZAN INSTALACIONES PUBLICAS

Conozcan solo algunas



EL COMPROMISO ES SOLO CON BELÉN O BUSCAN APROVECHAR SOLO ESTOS ESPACIOS PARA APOYAR TALENTO DE OTROS CANTONES



Aquí hay talento y no lo hacemos público será que como no hay liga femenina o no tienen liga femenina aquí, porque la mayoría se quedó con Asociación de Fútbol, tenemos que sacar el trapito de otro Cantón o coquetear con otro Cantón mi pregunta es, cuentan con patente municipal por qué cobran mensualidad, por qué

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

cobran parqueo por qué cobran entradas yo desconozco si tienen patentes, es una muy buena pregunta que tal vez ustedes quizás tampoco conozcan si tienen patente cómo explican el cobro de las entradas, las mensualidades, los campamentos deportivos, los parqueos, el tryout un famoso tryout en el que no les cobramos a ellos por usar instalaciones pero cuando ustedes vean los montos que ellos cobran por el campamento creo que les va a levantar una alerta tienen tryout viene el Levante viene y al final de cuentas quienes van a España ya están seleccionados previamente, es un campamento que ya sabemos cómo va a terminar publicación del 29 de noviembre contamos con espacios de parqueo y espacios limitados y los cobran yo vuelvo y pregunto la patente municipal dónde está para poder hacer esos cobros.

CUENTA CON PATENTE MUNICIPAL ESTA SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

COMO EXPLICAN LOS COBROS DE ENTRADAS, MENSUALIDAD PUBLICOS, CAMPAMENTOS DEPORTIVOS EN ESPACIO Y HASTA EL PARQUEO EN EL POLIDEPORTIVO



Y las mensualidades y los uniformes y todo lo que cobran saben ustedes cuánto cobran por el famoso campamento ahí está la sorpresa por jugador por persona que vaya entre 100 y 120 dólares ni siquiera colones por 3 días en una instalación pública que es municipal para mí eso tiene que levantar una alerta y no hablo maravillas de la otra institución porque todos tendrán sus cosas pero el Comité de Deportes no puedo concebir yo como Belemita que permita brindar las instalaciones a título precario a una Sociedad Anónima sin recibir remuneración y que esa Sociedad Anónima sí remunere y sí esté ganando y sí esté lucrando con el recurso público y me parece todavía más que yo no sé las entidades gubernamentales de Belén en el mismo convenio dice que el mantenimiento y el desgaste de cancha y demás tiene que ser asumido por el Comité de Deportes despedazamos la cancha gratis hacemos campamentos más de 26 horas semanales que era lo que estaba en el convenio y sólo los ingresos económicos sólo van a unas arcas.

SABEN USTEDES CUANTO COBRAN POR CAMPAMENTOS DEPORTIVOS
AQUÍ LES DEJO LA SORPRESA.....

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



Y la Municipalidad o el Comité no tiene ningún monto económico ahí se les facilita la cancha como cuando pagan por quitarle espacio al gimnasio de pesas en las mañanas gimnasio de pesas con los jugadores de Escorpiones desde las 7 de la mañana en el gimnasio termina el entrenamiento y algunos van de nuevo al gimnasio de pesas y eso es un sentir no sólo mío yo no utilizo el gimnasio pero hay un chat de belemitas que mucha gente está y usted verá la queja de que llegan al Polideportivo y no pueden ir al gimnasio porque están adueñados los miembros de Escorpiones están ahí utilizando el gimnasio de pesas realmente el Concejo Municipal desconoce una existencia de la Sociedad Anónima Deportiva no lo sé a mí me invitan a patear una bola al centro de la cancha y la malicia indígena me dice qué es este equipo de dónde viene, por qué está usando el Polideportivo y llamo a quien tengo que llamar para saber qué está ingresando a la Municipalidad porque a mí el primer día que vinimos aquí nos dijeron que veníamos a la brava y vinimos tranquilos y pacíficos a ser escuchados por dicha están actas que lo dijeron y también dijeron que lo desconocían como nos dijo doña Zeneida que también desconocía la presencia de esa Sociedad Anónima también fue dedicada en alguno de los partidos.

SE LES FACILITA NO SOLO LA CANCHA COMO O CUANTO PAGAN POR QUITAR LOS ESPACIOS EN EL GIMNASIO DE PESAS



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

REALMENTE EL CONCEJO MUNICIPAL DESCONOCE LA EXISTENCIA DE ESTA SOCIEDAD ANONIMA



Como les digo, yo no ataco al Concejo Municipal no es responsabilidad de ustedes lo que pase directamente con la Sociedad Anónima pero sí llamar al Comité de Deportes a cuentas ustedes pueden ser invitados por ellos a un partido y que vayan como dedicados, eso no es ningún delito pero sí que hay que tener un poquito de malicia indígena de quienes son que son a mí me salta un poco la duda de que en paz descansen don Juan Manuel y aunque falleció don Juan Manuel siempre rescataba los colores yo aquí solo veo banderas rojas y blancas pero si ven al caballero la suéter es amarilla y azul y estamos inundados de amarillo y azul y don Juan Manuel fue un defensor de la historia del rojo, amarillo y blanco y en ese uniforme ni rasgo de esos colores hay ni rasgo ni cerca como no sé cómo observan ustedes un partido de Escorpiones vacío nosotros no tenemos que preocuparnos por la economía de ellos pero sí salta una alerta de que el pueblo no está con ellos si el pueblo estuviera con ellos ese Polideportivo le caben mil personas mil personas en Belén hay yo creo que solo en La Ribera y no logran llenar el Polideportivo y tienen una serie de falencias donde están las capacitaciones prometidas en los en el convenio deportivo a la comunidad yo un día estuve en un anuncio que dijeron que iban a hacer una recolecta de víveres para regalarlo a X lugar pero el convenio dice capacitaciones al público en temas de nutrición en temas de deporte y eso no está sucediendo yo no me opongo a la llegada de una Sociedad Anónima Deportiva pero si esa Sociedad Anónima Deportiva viene a aportar y no está aportando Belén tenía 2 años de no ir a Juegos Nacionales porque en 2 años no prestaban a los jugadores y extrañamente este año había que ir a Juegos Nacionales y con nombres y apellidos mandaron a Don Andrés como Gerente Deportivo a meterse estrictamente con la U17 que hoy está jugando la final y que a Don Juan España le puede dar mucha risa pero no les pertenece porque ni siquiera el entrenador que está dirigiendo esa U17 es de Escorpiones quien está dirigiendo esa U17 que hoy está jugando una final nacional se llama Roy Morales y es miembro de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol y todos los jugadores que están ahí son los que se utilizaron para Juegos Nacionales no les pertenecen esa U17 que ganó una final nacional y que celebrando en el camerino los caballeros con tal de no perder el título y que no cayera en la oficina de la Asociación lo fueron a quitar al camerino y los jugadores tuvieron que celebrar sin el título creo que un padre de familia también quiere darles unas palabritas porque no solo soy yo.

El señor Luis Carlos Rivas, opina que vecino de La Ribera mi hijo está en la U17 jugando con la Asociación de Belén mi esposa también nos acompaña tal vez la posición nuestra es y queríamos robarles unos minutos para

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

contarles la historia de parte de los papás y porque estamos aquí ha sido como cuando los papás se divorcian y el chiquito queda por un lado la mamá y por otro lado el papá dónde se va, con quién voy a vivir es un poco lo que nos ha pasado y en esa historia de divorcio hemos encontrado un montón de temas que no parecen correctos pero entendemos que estamos a la espera de un resultado de un informe de Auditoría que habla muchas de las cosas que ha comentado por aquí Daniel a quien le agradecemos la valentía de haber llevado este proceso pero que al final nosotros como esos hijos de ese divorcio estamos a la expectativa derivado de ese divorcio lo que ha generado en los padres y en los niños es un impacto negativo tenemos niños, tenemos experiencias compañeros de mi hijo que han decidido dejar de jugar porque no quieren ir a jugar con Escorpiones y esto tenemos nombres y apellidos de niños que han decidido no ir, no continuar jugando ola promoción del deporte ha tenido un paso hacia atrás también tenemos una limitante donde te dicen si te vas con papá o si te vas con mamá no vas a poder tener proyección porque no vas a poder jugar en Primera División o en Segunda División y todavía peor, no vas a poder jugar fútbol porque si sos U15 o ligas menores solo tienes una opción y esa opción no es la de la comunidad es la opción privada, es la opción que sabemos toda la historia que está por ahí, que no sabemos si es cierto o no esa es nuestra posición, no sabemos que ha pasado como hijos de un divorcio no sabemos quién fue el que falló y hay un informe de nuevo que va a establecer esto que ha pasado, pero el impacto final es un impacto negativo sobre lo que están teniendo y lo que están viendo los hijos tenemos una comunidad con jugadores de fútbol muy buenos que están repartidos en vez de tener un equipo y una serie de equipos buenos, que se han tenido que separar y repartir y en vez de tener varios niveles, esto lo tenemos separado al final lo que hemos tenido es un impacto negativo, por lo menos desde nuestro punto de vista y como contribuyentes de la comunidad, hemos venido al Concejo, hemos sacado nuestro tiempo desde el primer día hemos estado aquí de nuevo con una posición imparcial a la expectativa de ver qué es lo que pasa pero sí para comunicarles a ustedes que en representación de los papás esto no ha sido positivo y esperamos en el Concejo que se tenga alguna resolución también o participación que genere un mejor estado para los niños y la juventud.

La señora Natalia Sequeira, establece que yo también les quería decir, bueno con respecto a esto de que hay niños que dejaron de jugar y que eso para mí es lo más triste que son niños de la comunidad que han estado desde pequeños con la Asociación de Belén desde la escolita y son niños que realmente tienen orgullo de representar a Belén y al quedarse limitados de que no pueden jugar con Belén han decidido no jugar porque por diferentes cosas no quieren jugar con Escorpiones eso me parece que está mal que los niños sí sienten un orgullo de representar a su Cantón y que deberíamos de dar esa oportunidad a todos ellos.

El señor Joseph Delgado, cree que soy vecino de La Ribera como padre mi problema es con mi hijo, mi hijo ahorita está en Escorpiones no porque tenga opción noto un cambio en mi hijo, negativo ya no es el mismo no es el que me dice quiero ir a jugar él me dice ya no quiero ir no me siento a gusto no es mi lugar me gustaría saber que cambió no conozco los valores que se le enseñan a mi hijo no conozco los valores de esta institución se los valores que tenía la Asociación de Belén porque tenía 20 años de estar acá como papá me preocupa veo menos niños no veo esos niños que veía que tenían becas, niños muy buenos niños que jugaban con mi hijo ya no los veo más me preocupa como padre no ver esa formación que había antes y como padre me preocupa, sé que todos los demás tienen la misma sensación o algunos tal vez no la tienen pero como padre sí me preocupa mi hijo, que ha cambiado en él, porque veo esas menos ganas de practicar deporte.

El señor Daniel Murillo, manifiesta que creo que esos serían los padres que hoy nos acompañan, es una pequeña representación del sentir, como les digo obviamente en todo lugar obviamente sabemos que hoy va a haber presencia de la parte de Escorpiones y que puede haber represalias eso sería como lo que tenemos de parte nuestra, si alguno tiene alguna consulta, con muchísimo gusto se las podemos responder.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, habla que buenas noches a los padres de familia Daniel, buenas noches buenas noches al representante de Escorpiones bienvenidos vamos a ver, yo siento que nosotros como Concejo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

Municipal como órgano fiscalizador de control interno, deberíamos de sentarnos porque también hay que escuchar la parte de Escorpiones y la parte del Comité, sería bueno hacer una urgente, una mesa de trabajo donde sentemos todas las partes y ojalá con la Asesoría Legal del Concejo para analizar todos los aspectos legales y toda la situación, porque como siempre me han enseñado a veces hay que escuchar las 2 versiones, la Caperucita y la del lobo y todo, si, me consta y he escuchado de un niño nada más que si me dijo que no estaba, que ya no podía jugar más porque no podía pagar la mensualidad que le cobraban parte de la pregunta que tengo no sé si Daniel la tendrá a mano o no, es más o menos cuantos niños tiene en estos momentos Escorpiones aproximadamente y cuál es la mensualidad que ellos cobran por hobby, nada más como para personalmente hacer un cálculo, pero vuelvo y repito si sería bueno como órgano fiscalizador hacer esa mesa de trabajo, juntar todas las partes, escuchar todas las partes y tener la Asesoría Legal del Concejo también para ya nosotros tener por lo menos fundamentos y estar más totalmente empapados de la situación.

El señor Daniel Murillo, informa que actualmente darle una cifra, no trabajo para Escorpiones sé que ellos aducen tener más de 600 niños, lo que ellos dicen y la mensualidad anda rondando los 28.900 colones más IVA porque cobran el IVA, ahí están las redes sociales de ellos igual les puedo compartir las imágenes para que las tengan por ahí.

El Regidor Propietario Ulises Araya, especifica que muy bienvenidos a los padres de familia, don Daniel que está acá, yo lo primero que quiero hacer es felicitarles porque cuando uno cree en la justicia y percibe, siente o se da cuenta de que existen las situaciones irregulares, nunca debe quedarse callado y eso ya en sí implica por supuesto a veces un coste y en ahí yo me quiero solidarizar con Daniel porque yo vi ataques horribles que le hicieron a Daniel en redes sociales, pero como es común en este Cantón, cuando ocurre una situación de ese tipo donde se tocan altos intereses esos ataques venían sin cara, es decir, troles yo por eso felicito a Daniel y a la vez me solidarizo con los ataques que pudo haber recibido, por otra parte, nosotros aquí estamos hablando de un asunto de legalidad nosotros nos guiamos por el principio de legalidad como funcionarios municipales y como funcionarios municipales cuando recibimos una denuncia lo que procede es que las autoridades competentes investiguen que para nosotros eso es la Auditoría Interna, nosotros ese mensaje a la Auditoría Interna esa solicitud de investigación se realizó con base en el oficio del Asesor jurídico del Concejo Municipal, quien emitió el informe MB-052-2025 quiero sobrellevar un párrafo de ese informe que los 5 Regidores aquí avalamos indica que en el caso de bajo análisis los convenios denunciados habrían sido suscritos con una Sociedad Anónima Deportiva figura jurídica que no se encuentra contemplada en el Artículo 180 como sujeto autorizado para recibir en administración instalaciones deportivas de carácter público, de confirmarse la existencia de tal convenio sin la aprobación formal del Concejo se configuraría un vicio de legalidad en su origen por contravención expresa del régimen de cesión previsto en el Código Municipal en otras palabras, el Polideportivo es público, pertenece a todos los belemitas y no se puede hacer negocio con los bienes públicos para eso se ocupan convenios que sólo el Concejo Municipal puede suscribir y el Concejo Municipal ese convenio nunca lo conoció y de eso es testigo Zeneida, es testigo los que estuvieron aquí, Gilbert Lourdes, José Pablo de que ese convenio nunca pasó por el Concejo Municipal en el año 2021 es hasta que ustedes hacen la denuncia formal que investigamos más y encontramos situaciones bastante anómalas, ahora se quiere decir cambiar las cosas y decir que habilitemos a título precario quiero comentarles lo siguiente a ustedes y a los padres de familia, hace poco vino la contrapropuesta del Comité de Deportes al nuevo Reglamento de manejo de instalaciones deportivas nosotros mandamos la propuesta hecha por el Asesor Legal, ellos nos devuelven su contrapropuesta y vaya la sorpresa que meten como 7 artículos hablando de los convenios a título precario inmediatamente paramos eso y se lo mandamos al Asesor Legal para que el Asesor Legal lo analice porque empezar a abrir un portillo de que con el título precario podemos avalar todo, no señores aquí nosotros no estamos viendo para el ciprés Don Daniel, yo quería decirle a usted adicionalmente 2 consultas, porque yo me leí completo el convenio suscrito en el 2021, con Escorpiones y el Comité de Deportes, quiero saber si usted en el periodo que estuvo laborando con la Asociación de Belén vio, percibió, notó inversiones que haya hecho en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

infraestructura Escorpiones hacia el Polideportivo si eso fue así, cuáles fueron las infraestructuras que mejoraron si nos las pudiera relatar, quisiera como que anote esa consulta por ahí y la otra que sí quiero decirle a los compañeros del Concejo Municipal que me llama poderosamente la atención porque eso no estaba en la denuncia original lo acabo de revisar es el hecho de que yo particularmente, en el mes de julio, 16 de julio particularmente me fijé en la página sobre pago de recibos de los patentados, metí el número de cédula jurídica de la sociedad anónima y no vi patente de la Municipalidad de Belén eso es un tema que ustedes al exponerlo aquí públicamente amerita que nosotros hagamos la consulta formal a la administración, si Escorpiones tiene patente y de tenerla a partir de qué fecha empezó a tenerla porque el 16 de julio yo me fijé y el 16 de julio no había si hay pagos de alquileres, a partir de qué fecha se están pagando alquileres se están pagando desde que se suscribió el convenio en 2021 o se acaban de empezar a pagar alquileres en este momento, es otra pregunta que creo que la administración tiene que contestar yo finalmente quiero reiterar que el artículo ya les digo el inciso los digo en la próxima intervención es sobre los roles de la administración.

El señor Daniel Murillo, expresa que don Ulises mejoras como tal creo que el cambio del césped sintético se hizo porque el anterior ya era una alfombra y no tengo evidencia de que haya sido pagado por Escorpiones no se puede contemplar como una mejora yo veo el único cambio que veo en el Polideportivo son todos los rótulos que dicen EPA, Crédits y demás pero eso está hecho con una finalidad si ustedes saben para un tema de licencias el Polideportivo tiene que estar total y absolutamente cerrado si no, no puede ser utilizado en Liga de Ascenso no puede haber visibilidad de la calle al reducto deportivo se optó por poner ese montón de vallas publicitarias como en el convenio está que ellos tienen 60 vallas publicitarias son de ellos y 30 se le destinan al Comité de Deportes 30 vallas publicitarias son de Escorpiones 30 vallas publicitarias son del Comité de Deportes esa mampara que se hizo ahí es para tapar la visibilidad y que puedan utilizar el reducto que en caso de tener el ascenso esa misma cancha no va a tener el aval para jugar por licencias porque es una cancha que no es certificada por FIFA no he visto una mejora como tal.

La Regidora Suplente Francina Quesada, avisa que bienvenido Daniel Murillo y a los padres de familia que pienso y también felicitarlos porque creo que cuando uno no se siente bien o siente que algo no está bien debe decirlo aun cuando después de que se investigue pues las cosas se aclararan lo que pasa es que son tantas cosas que viene siendo muy difícil porque son realmente muchas cosas yo diría que igual que dijo José Pablo hay que hacer una mesa de trabajo porque somos un ente fiscalizador igual este informe de Auditoría que es una investigación para ver el convenio en totalidad y lo que se está cumpliendo y lo que no se está cumpliendo porque además ahí estamos hablando de patente y esas capacitaciones si a cambio el convenio dice que ellos tienen que dar algo a cambio de que les den las instalaciones no están cumpliendo tampoco con eso tendríamos que oír como están diciendo los compañeros a la contraparte lo que pasa es que hay cosas que son símbolos y que pueden parecer muy simples pero que hablan muy bien de lo que visualmente o emocionalmente lo que hablábamos de los niños tienen los colores de la bandera si nosotros cogemos la bandera de Costa Rica y le ponemos naranja y celeste, ustedes pensarían que la bandera de Costa Rica o tendrían una emoción ante eso es lo mismo que pasa con esa imagen de los uniformes es un símbolo y los símbolos hablan puede haber una situación muy de éxito pero es lo que él dijo nosotros somos un bien estamos trabajando públicamente tienen que haber becas no es posible que todo sea un negocio aquí hay que revisar algo porque algo no está bien sigan adelante, lo que quiero decirles es animarlos a que si sigan adelante porque si ustedes no se sienten bien y sienten que algo está mal y estamos buscando esto lo mejor es esa mesa de trabajo porque no hay nada mejor que trabajar uno con una sensación de que las cosas están en orden.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, solicita que igual que todos bienvenidos y felicitarlos porque de eso se trata, luchar por el deporte que tanto nos da en este Cantón, yo me identifico bastante con el deporte porque me gusta bastante practicarlo y en algunos años anteriores he formado parte de Asociaciones Deportivas pero tengo 2 preguntas concretas porque se dio el cierre técnico del Comité hacia la Asociación y si hay un cierre técnico

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

de la Asociación en este momento es quien tiene la licitación para fomentar la iniciación deportiva y el deporte en el Cantón, que de eso se trata la licitación del Comité de Deportes que se supone que tienen que ser las Asociaciones las encargadas de desarrollar esos programas viendo todo esto me trajeron estas 2 y todas esas son mis 2 preguntas.

El señor Daniel Murillo, considera que muchas gracias por la pregunta la licitación se reduce a iniciación deportiva y Juegos Nacionales exactamente eso fue lo que le dijo el Comité de Deportes la Asociación Deportiva Belén Fútbol se encarga de la iniciación deportiva que se da en las escuelas públicas de este Cantón ellos se encargan de poner los monitores o los entrenadores que están en esas escuelas públicas y desarrollar lo que se ha hecho una tradición y que es un tema ya autóctono de Belén que son los Juegos Escolares que ha decaído que ahora es un evento de 6 horas y antes veíamos como las canchas llenas ahora se hace por hacerse porque hay que cumplirlo con la licitación y yo le digo sin temor yo no vengo solo a atacar a Escorpiones la Asociación tiene falencias también y la asociación tiene que también preocuparse porque esos Juegos Escolares vuelvan a hacer lo que eran antes y vuelvan a darle la oportunidad a los jóvenes de mostrarse y no solo cumplir con un requerimiento que el Comité les pide porque el Comité les pide que tienen que hacer eso, lo hacen y lo hacen por salir del paso un sábado de 9 a 12 yo no solo vengo como Belemita a atacar a Escorpiones, si Escorpiones abren la puerta de hacer las cosas como se debe de la manera correcta, bienvenidos si le daría una recomendación a Don Juan que le empiece a meter un poquito los colores de Belén tal vez así nos identifiquemos un poco no todo es malo no todo lo que venga de allá es malo y no todo lo que tenemos es malo pero si hay muchas cosas que cambiar en el deporte y yo no vengo solo de la parte de que quiero que Escorpiones se vayan, no, yo quiero que el deporte camine y un día me dijeron por ahí que yo lo que estaba era que era un resentido por haber salido yo salí de la manera que tenía que salir y no y los tiempos de Dios son así y salí en el momento que tenía que salir y salí como tenía que salir y punto salí bien y hoy estoy dando la cara aquí a como dijo Don Ulises que habían una serie de trolls atacándome y salí bien, salí bien salí de la manera correcta, no tengo temor de hoy venir a dar la cara y decir las cosas que tengo que decir y también atacar a quien tengo que atacar como la Asociación Deportiva Belén Fútbol que cumple con una parte de la licitación haciendo unos Juegos Escolares de 3 horas, 4 horas que esa no es la finalidad, porque de ahí no vamos a sacar ningún producto, un chico que juega un partido a las 9, uno a las 10 y uno a las 11 que le vamos a ver si es un chico que está desgastado ya a las 11, se debe hacer como se hacía antes, una buena estructura de trabajo, una buena y el deporte de Belén siempre ha sido exitoso yo creo que si los ojos de una empresa o de una Sociedad Anónima como Escorpiones se puso en este Cantón es porque aquí hay talento y porque aquí hay el recurso necesario para poder salir pero también ellos tienen que poner de parte de ellos y dar al Cantón para que el Cantón les dé no pueden pretender tener las graderías llenas cuando no hay un rojo por ningún lado, el amarillo sí, pero no hay un blanco por ningún lado, o sea, ni siquiera nos identifica eso y no van a tener el apoyo del pueblo, las entidades que han pasado por aquí, Belén siglo XXI y todo se han tenido que ir por eso porque no se acercan al pueblo y si no se acercan al pueblo, se van a ir.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, avala que buenas noches padres de familia y don Daniel Murillo en primer lugar, quiero felicitarlos y reconocerles su valentía por la forma tan valiente y transparente que han venido a compartirnos la información en una sociedad que está plagada de violencia donde los medios de comunicación nos comparten con mucho dolor la gran cantidad de jóvenes que mueren por estar involucrados en el narcotráfico como una alternativa fácil de obtener dinero rápido o inmediato y de sufragar sus necesidades inmediatas es un llamado a toda la sociedad pero fundamentalmente a los gobiernos locales a trabajar muy fuerte en la prevención y que mejor que trabajar en la promoción y en el fortalecimiento del deporte es muy triste pensar que se disminuya la participación especialmente de los niños ante una limitación por un cobro de una mensualidad que muchas familias no están en capacidad de cancelar y es muy triste también poder conocer esa realidad de la pérdida de nuestra identidad belemita con el reemplazo de colores que no son los colores que históricamente han representado y siguen representando al Cantón de Belén estamos ante un hecho de justicia

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

de transparencia y de verdad y nosotros estamos con toda la esperanza de recibir el informe de la Auditoría Interna que es la primera respuesta que tenemos para una serie de interrogantes que han surgido tanto a ustedes como a nosotros, miembros del Concejo Municipal pero yo creo que no descarto que sea necesario la propuesta del compañero Pablo de poder hacer una mesa de trabajo pero creo que lo más importante esa mesa de trabajo no se puede realizar sin antes tener el informe de la Auditoría para tener mayores elementos para la toma de decisiones mi felicitación se la reitero y sigan adelante.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, estipula que bienvenidos padres de familia Don Daniel Murillo, felicitarles por manifestar sus inconformidades sobre este tema tienen ustedes toda la razón para cuando uno está inconforme con algo, manifestarlo y que más que acá que es el gobierno local a mí me preocupa un poco las reiteradas inconformidades que se han venido dando con el Comité de Deportes ya lo tuvimos con el tema de la Gimnasia Artística tema que todavía está pendiente pero procedimos como debe ser con una mesa de trabajo acá y ahora esperemos que haya una pronta resolución de igual manera con este tema de Escorpiones que se ha venido dándole vueltas de tanto tiempo y yo me apego a la parte de la legalidad al Artículo 180 del Código Municipal donde estamos claramente establecidos con quienes se puede llevar a cabo convenios y precisamente una SAD una sociedad anónima deportiva no es un ente con el cual se puede llevar a cabo un convenio y el cual en la práctica se está llevando a cabo y todavía más ilegal el que no fue aprobado por el Concejo Municipal 2 factores de índole legal que ya nuestro Asesor Legal se manifestó y esperamos que de la parte de la Auditoría tengamos todavía otro informe sobre ese tema es preocupante también cuando por ejemplo se habla de la decadencia de Juegos Escolares yo trabajé desde los terceros Juegos Escolares con una escasez de recursos y por Dios ver esta cancha del centro en unas finales era una cuestión emocionante, ver el Polideportivo con unas finales culturales y deportivas era emocionante con una escasez de recursos y ahora tenemos más de un millón de dólares de presupuesto del Comité de Deportes y no pueden escuchar esto porque hay tanta decadencia, cuando son los niños son todo el material que está ahí en las escuelas, eso a mí me preocupa me preocupa escuchar la ponencia de inconformidad de los mismos niños que ya no quieren practicar la actividad deportiva en la cual están involucrados por lo tanto la inconformidad de padres de familia que hoy están aquí haciendo sus comentarios creo que eso nosotros como gobierno local tenemos que entender ese sentir de ustedes si creo que se debe llevar a cabo aquí de igual manera como hicimos con la Gimnasia Artística de igual manera el Concejo Municipal la gente de Escorpiones Comité de Deportes la gente de las Asociaciones Deportivas de Fútbol de Belén y sentar en la mesa y buscar por donde está el asunto porque no podemos seguir dando largas a estas inconformidades y me preocupa la falta la identidad que está perdiendo la comunidad un equipo supuestamente de Escorpiones que representa la comunidad y las graderías vacías siento que no hay ninguna identidad, que identidad estamos teniendo como comunidad a ese nivel hay algo de fondo que no está funcionando bien y si las instalaciones deportivas que le han costado tanto a la comunidad son para que realce nuestro Cantón pero no para que pasen desapercibidas y más preocupante cuando vimos las mensualidades tan altas que cobran campamentos tan altos y en dólares tan altos eso también es preocupante en toda esa parte económica que pareciera que van causados a un ente con características ya más que todo comerciales eso es preocupante agradecerles a ustedes la visita y con la esperanza que en el próximo año podamos resolver esta situación para el bien de nuestra comunidad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, indica que buenas noches a los padres de familia y a don Daniel por la exposición que nos hicieron en relación a esta situación que están viviendo ustedes desde hace bastantes meses atrás cuando nosotros recibimos acá la denuncia sobre la situación que ustedes percibían en la firma del convenio entre el Comité de Deportes y la Asociación de Escorpiones nosotros estuvimos analizando toda la información que ustedes nos enviaron y se la remitimos al Asesor Legal del Concejo Municipal cuando él nos envía el oficio después de hacer todo el análisis nosotros analizando todo el contexto nos quedaron muchas inquietudes porque nosotros nos regimos por el Código Municipal y el Artículo 180 es muy claro cuando dice el Comité de Deportes puede hacer convenios con asociaciones deportivas y Escorpiones no aparece como una

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

asociación deportiva sino es una Sociedad Anónima cuando analizamos toda esta situación nosotros remitimos tanto la denuncia que habían presentado ustedes como el dictamen del Asesor Legal a la Auditoría que es el ente que le corresponde hacer un análisis una investigación sobre toda la situación y hacer una recomendación al Concejo Municipal lógicamente todo lo que ustedes están exponiendo esos cobros que se dan en instalaciones públicas lo que supuestamente están incumpliendo por parte de la Sociedad Anónima ante el convenio es parte de toda la situación porque si realmente ese convenio se firmó entre el Comité de Deportes y la Sociedad Anónima se cayeron en una ilegalidad porque el Comité de Deportes por sí solo no puede firmar esos convenios es el Concejo Municipal el ente competente para aprobar la firma de esos convenios por eso es que nosotros le estamos pidiendo a la Auditoría que realice una investigación de toda esta situación y que ellos sean los que le remitan la recomendación al Concejo Municipal lógicamente si ese convenio existe y está en esos términos en los que ustedes han expuesto todas estas situaciones que ustedes están mencionando en las diapositivas, nosotros no las podemos controlar, porque nosotros nunca tuvimos conocimiento de ese convenio ese convenio nunca llegó al seno de este Concejo Municipal, por lo tanto nosotros ni siquiera conocemos las cláusulas, si fue que ese convenio se firmó, en qué términos se dieron, no podemos nosotros entrar a valorar todo eso que ustedes están diciendo aunque llevan muchísima razón y los mismos comentarios que están haciendo los compañeros de la pérdida de identidad de un Cantón ante una Sociedad Anónima en el tema, como decían ustedes del uso del uniforme, la publicidad el cobrar en espacios públicos y todo eso, porque nosotros no conocemos ese convenio, por eso es que nosotros le pedimos al Asesor Legal que analizara toda la situación sobre todo apegados a la normativa que para nosotros es el Código Municipal, específicamente el Artículo 180, que a pesar de que hace un poco tiempo fue reformado, pero de igual forma con esa reforma que se hizo la Sociedad Anónima no está dentro de las posibilidades para firmar un convenio, teniendo todos esos antecedentes, lo que a nosotros en este momento, como Concejo Municipal, apegados al marco legal, lo que estamos esperando es el informe de la Auditoría, la Auditoría debe hacer una investigación de todo esto y enviarnos a nosotros todos los antecedentes y las recomendaciones para que este Concejo Municipal tome las decisiones que tenga que tomar pero ténganlo por seguro que la decisión que tomemos, por lo menos en el caso de nosotros, va a ser apegado a la normativa y a lo que el Código Municipal nos faculta a nosotros para poder hacer y si cayeron en una ilegalidad tendrán que enfrentar las consecuencias de esa situación que ellos hicieron, pero ténganlo por seguro que nosotros vamos a estar apegados a la normativa y al Código Municipal que es lo que nos respalda a nosotros como Regidores.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que solamente quería decir 2 últimas cosas con el tema que se menciona la identidad sí, existe en Belén una identidad futbolera bastante fuerte, aquí quizás algunos no estábamos, pero recordamos como algo legendario cuando calle Flores sube de división y ese calle Flores es el que se convierte posteriormente en la asociación Belén de Fútbol yo fui parte de los mentados de Belén que fuimos a apoyar a Belén cuando subió a Segunda División en el 2004 épico completamente, primero en Puntarenas en semifinales luego con Cartagena en Heredia y luego cerrando en Cartagena y luego se volvió a subir a Segunda División, se descendió, se vuelve a subir creo que eso ya fue como más adelante en 2000 por ahí, sí, dice Gilbert 2015, creo que fue un toque antes pero es cierto el estadio estaba lleno porque el fútbol es al final un tema mucho de identidad y eso incluso hasta se ve en chota futbolística, en el fútbol nacional vamos, la Liga molesta Saprissa porque de verdad se vendieron mientras la liga sigue siendo una asociación etcétera, pero eso es un tema que quiero nada más señalar el otro tema es sobre lo que usted preguntaba al inicio de si la Municipalidad sabía o no sabía y yo voy a brindar aquí un dato interesante nosotros el 17 de junio en la Sesión 36 2025 se modificó lo que es el Reglamento de manejo y administración de instalaciones deportivas hay un inciso A de la cláusula 15a que antes no existía y que se incluye a partir de ese Reglamento que indica lo siguiente inciso A dice que es una responsabilidad de la Municipalidad es decir, de la administración que estaba encabezada por la Alcaldesa iniciar el debido proceso en los casos debidamente justificados para dejar sin efecto la sesión de instalaciones deportivas y recreativas según lo dispuesto por el Artículo 180 del Código Municipal en los casos en que el Comité haya cedido la administración a otras entidades cierro ahí diciendo si antes no

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

existía esta cláusula y se integró este año esta cláusula el 17 de junio habrá sido gratuito habrá sido una idea que surgió nada más o se conocía o no se conocía adicional a esto, yo le consulté a la Alcaldesa en el Artículo 16, sesión 54-2025 que el 16 de septiembre si ella, en la responsabilidad que le asignaste al reglamento que estaba vigente desde aquella oportunidad de junio ya había iniciado los procesos administrativos para aplicar el inciso A de la cláusula 15a del convenio Municipalidad-Comité de Deportes la Alcaldesa me contestó que eso estaba bajo análisis que pidió un análisis de la Dirección Jurídica pero bueno, eso fue en septiembre y al día de hoy aún no tenemos ese análisis porque reitero, como esto ya es una obligación que tiene el convenio le toca a la administración, el Concejo Municipal ha hecho su parte y la administración hará la suya en ese análisis.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, describe que para referirme a la fotografía que ustedes han dejado bastante ratito por allí me parece muy importante aclararla sobre todo porque lo están viendo los belemitas y es que nosotros o al menos mi persona hemos asistido a infinidad de eventos deportivos yo recuerdo esa noche muy bien fue el 37 de julio perdón fue el 22 de agosto del 2024 que se nos invitó a golpear la pelota ante un partido de fútbol y créanme que yo fui muy emocionada de igual manera fui cuando me invitó don Carlos Sánchez a unos partidos de voleibol con las muchachas que iban para Juegos Deportivos Nacionales también participé en las actividades de la Escuela España cuando se nos invitó a la inauguración de los Juegos Escolares y últimamente estuve en el Polideportivo cuando se nos invitó también al Concejo Municipal a la inauguración de los Juegos Especiales con atletas de discapacidad yo quiero decirle que yo veo que no hay nada malo ahí sencillamente ustedes posteriormente incluso a este partido nos presentaron la denuncia y cuando entró la denuncia como lo han dicho los compañeros primero se envió a la Auditoría Interna para su respectivo análisis y recomendación también se envió a nuestro Asesor Legal porque ustedes estaban hablando de situaciones ya puramente legales y recibimos ese informe y hoy que ustedes están aquí ha habido una espera lógica porque son muchas las audiencias que nosotros recibimos y se lleva un orden pero eso no quiere decir que no les hayamos prestado la atención sobre todo porque aquí no es Daniel aquí hay padres de familia y están exponiendo una situación bastante delicada pero sí siguiendo el debido proceso nosotros debemos de escuchar ambas partes y también estamos incorporando en el acuerdo de hoy información que consideramos oportuna para cualquier toma de decisiones que ahora ustedes las van a ver en el acuerdo.

El señor Daniel Murillo, comunica que primero agradecerles, yo sé que todo tiene su debido proceso y como lo dije al inicio, nosotros nunca vinimos en una postura de a la brava vinimos a ser escuchados, sabemos que hay un debido proceso, que todo tiene que pasar por cada uno de los canales, sí como vecinos y como belemitas que somos, sí nos agrada mucho haber sido recibidos por ustedes y ser escuchados, como dijo Don Gilbert o Don Ulises, no sé las historias tienen siempre 2 versiones, hay que escuchar las 2 versiones yo no digo que tengo la verdad, ni tampoco vengo a mentir acá, pero sí hay 2 versiones y como le digo no hay cerrar la puerta del todo a una Sociedad Anónima, es que las cosas se hagan bien y que la comunidad de Belén los jóvenes puedan escoger donde quieren estar no se les imponga a dedo como padres, ahorita que ustedes tomaron los acuerdos, sí, nos interesa mucho lo de la mesa de trabajo, está muy bien pero nos gustaría mucho que esté listo el informe de la Auditoría porque sería trabajar en una mesa de trabajo otra vez sobre el aire, sobre un dime que te diré, que te diré, que me dime y no tenemos un informe de la Auditoría con resultados, si no está el resultado de la Auditora vamos a sentarnos a una guerra sin trinchera, a que nos tiremos de lado a lado sin que esté ese informe como debería estar, creo que esa sería nuestra postura y también ver de qué manera ustedes nos ayudan a que el proceso se acelere por qué les digo esto, porque el convenio que tienen los señores de Escorpiones tiene una vigencia de 5 años, que se vence ya y se puede prolongar por 3 años más, para completar los 8, eso dice el convenio, si ellos tienen que salir porque el convenio es ilegal es el momento de que lo hagan y no se prolongue por 3 años más.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, enumera que solo aclararle don Daniel que sí se incorporó en el quinto punto del acuerdo ratificar el acuerdo donde se envió el informe a la Auditoría y adjuntarlo a la mesa de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

trabajo para que estén tranquilos por ese lado y agradecerles su presencia por acá y esperamos que se resuelva el tema según el debido proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido la exposición de la problemática presentada por el señor Daniel Murillo Ávila y del grupo de vecinos padres de familia. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad Tributaria para que se sirva a responder sobre la existencia de una patente a la Sociedad Anónima Deportiva denominada Escorpiones del Oeste S.A. **TERCERO:** Remitir a la Dirección Administrativa Financiera para que nos den informe de la existencia de pagos por alquileres de la Sociedad Anónima Deportiva Escorpiones del Oeste S.A. **CUARTO:** Aprobar una sesión de trabajo con las partes involucradas el señor Murillo a los padres que acompañan a la denuncia de don Daniel la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Belén y la Sociedad Anónima Deportiva Escorpiones del Oeste S.A ampliada con el Asesor Legal Luis Álvarez, esto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **QUINTO:** Ratificar el Acta número 50 en su Artículo 17 del 26 de agosto del 2025 emitida por este Concejo Municipal donde se pidió el informe de la Auditoría y adjuntarlo en su momento a la mesa de trabajo. **SEXTO:** Remitir copia de este acuerdo a la Auditoría Interna.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para incluir en el expediente administrativo del informe espacial del convenio de uso de instalaciones firmado con la Asociación Deportiva Escorpiones con Valores del Oeste.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.7606/2025 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría Concejo Municipal Belén, de fecha 07 de enero del 2026 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.76-2025**, celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco y ratificada el seis de enero del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

1. CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el oficio AMB-MC-284-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DE AGRADECIMIENTO.** Hemos recibido un mensaje vía correo electrónico, suscrito por la señora Mariana Campos Molina, Gestora Deportiva de las Olimpiadas Especiales de Costa Rica, quien, a nombre de la Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica, manifiesta su agradecimiento a la Municipalidad de Belén y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por haber sido una de las sedes de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Heredia 2025.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026



San José, 9 diciembre 2025

Señores
Municipalidad de Belén
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Estimados señores,

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por haber sido una de las sedes de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Heredia 2025 para los eventos de gimnasia rítmica, atletismo, levantamiento de potencia y tenis de campo. Su apoyo y generosidad al ceder sin intereses sus instalaciones fueron fundamentales para el éxito de este evento.

La calidad de sus instalaciones y la calidez de su personal contribuyeron en gran medida a crear un ambiente acogedor y seguro para nuestros atletas, quienes pudieron competir con confianza y entusiasmo. Su compromiso con la inclusión y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad intelectual es un ejemplo inspirador para todos.

Queremos destacar que su contribución no solo se limitó a la cesión de las instalaciones y apoyo con material auxiliar, sino que también se extendió a la creación de un ambiente de respeto y empatía en el recibimiento hacia nuestros atletas, lo que hizo que se sintieran valorados y motivados.

Una vez más, agradecemos su apoyo y generosidad. Esperamos poder seguir contando con su colaboración en futuros eventos y proyectos.

Atentamente,

Msc. Mariana Campos Molina
Gestora Deportiva
Olimpiadas Especiales Costa Rica
mcampos@olimpiadasespeciales.cr
tel. 2224 0000

**MARIANA
CAMPOS
MOLINA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por MARIANA
CAMPOS MOLINA
(FIRMA)
Fecha: 2025.12.09
15:09:08 -06'00'

Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica
Tel. 306 2224 0000
Zapote, San José Costa Rica

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-284-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO: REMISIÓN DE COPIA DE AGRADECIMIENTO. SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, el correo de la MCS Mariana Campos Molina, Gestora Deportiva de las Olimpiadas Especiales de Costa Rica, quien, a nombre de la Asociación de Olimpiadas Especiales de Costa Rica, manifiesta su agradecimiento a la Municipalidad de Belén y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por haber sido una de una de las sedes de los Juegos Nacionales de Olimpiadas Especiales Heredia 2025. **TERCERO:** Sumarnos como Concejo Municipal en el agradecimiento y la felicitación al CCDR de Belén y a la Alcaldía, por recibir y desplegar tan excelente gestión en la atención y organización de los más de 300 atletas que participaron en las disciplinas de: Atletismo, boxeo, tenis y gimnasia rítmica. El apoyo a los jóvenes costarricenses de las Olimpiadas nacionales Especiales para personas con discapacidad permite sin duda poner muy en alto la organización deportiva Belemita y de las autoridades locales de este Cantón y de la Alcaldía, por cumplir y apoyar en todo el sentido de la palabra el tema de inclusión y de apoyo a los derechos humanos, muy orgullosos de ustedes. **CUARTO:** Remitir este acuerdo a todos los dirigentes involucrados y a los atletas belemitas, entrenadores y padres de familia que se integraron en esta invaluable meta deportiva.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2;

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°01-2026
LUNES 05 DE ENERO DE 2026

CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio de Sergio Cambronero Muñoz, presidente Asociación Deportiva Karate Do Belén, de fecha 09 de enero del 2026 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de la Asociación de Karate -Do Belén. Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente una reunión con la junta directiva de este comité, con el fin de exponer las necesidades y mejoras que requiere el nuevo lugar de entrenamiento de nuestra asociación. Consideramos que este espacio puede convertirse en un entorno óptimo para el desarrollo deportivo de nuestros atletas, siempre que se realicen ciertos ajustes que deseamos presentarles formalmente.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a la confirmación de una fecha y hora que ustedes consideren conveniente para llevar a cabo dicha audiencia Sin otro particular, nos despedimos cordialmente, Atentamente

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar audiencia a la Sesión de Junta Directiva del día lunes 26 de enero a las 5:00pm.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:22 HORAS.

Luis Henan Cardenas Zamora
Vicepresidente CDRB

Rebeca Venegas Valverde
Administradora CDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----